

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones especiales, y en la Ciudadanía puede ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa particular	El análisis de PCB (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico. El servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, sometida para el usuario, contribuye a la preservación del medio ambiente, mediante la realización de los niveles de contaminación y registros parámetros en el uso de técnicas analíticas, evaluando técnicas y tecnologías utilizadas. * Los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) son un grupo de más de 100 sustancias químicas diferentes que se forman durante la combustión incompleta del carbón, petróleo y gasolina. Existen otros sustancia orgánica como tabaco y carne preparada en la parrilla.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa particular firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un hitorio responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	75,00 USD + IVA por muestra	1 Día(s) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianos Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Naturales Extranjeras Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Jurídicas Entidades que requieren evaluar el contenido de compuestos orgánicos persistentes como agrícolas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Edificio Matón: De manera Virtual a través del portal www.mem.gov.ec Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	SI	www.mem.gov.ec	www.mem.gov.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
11	Análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa eléctrica	El análisis de PCB (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico (empresa eléctrica), el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, sometida para el usuario, contribuye a la preservación del medio ambiente, mediante la realización de los niveles de contaminación y registros parámetros en el uso de técnicas analíticas, evaluando técnicas y tecnologías utilizadas. * El aceite dieléctrico es un licuado de bases minerales que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de electricidad.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa eléctrica firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un hitorio responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	45,00 USD + IVA por muestra	10 Día(s) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianos Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Naturales Extranjeras Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Jurídicas Entidades que requieren evaluar el contenido de compuestos orgánicos persistentes como agrícolas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Edificio Matón: De manera Virtual a través del portal www.mem.gov.ec Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	SI	www.mem.gov.ec	www.mem.gov.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
12	Análisis de residuos de glifosato en suelo o agua	El análisis de residuos de glifosato en muestras ambientales de suelo o agua, examina los residuos de plaguicidas por cromatografía de gases en muestras de hasta permitiendo realizar el efecto del glifosato sobre las variables biológicas antes mencionadas. * El glifosato es un herbicida no selectivo de amplio espectro, desarrollado para administración en harinas y en alcohol, en especial los graneros. * La Cromatografía de gases o líquido de una muestra por absorción selectiva, permitiendo marcha diferencialmente controlada en el medio adsorbente, está basada en la eficiencia selectiva con la que se mueve cada Ruido a través de una sustancia porosa.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de análisis de residuos de glifosato en suelo o agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un hitorio responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110,00 USD IVA (por muestra)	1 Día(s) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianos Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Naturales Extranjeras Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Jurídicas Entidades que requieren evaluar el contenido de compuestos orgánicos persistentes como agrícolas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Edificio Matón: De manera Virtual a través del portal www.mem.gov.ec Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	SI	www.mem.gov.ec	www.mem.gov.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
13	Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo	El servicio de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo lo realiza la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, sometida para el usuario, contribuye a la preservación del medio ambiente, mediante la realización de los niveles de contaminación y registros parámetros en el uso de técnicas analíticas, evaluando técnicas y tecnologías utilizadas. * Los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) son un grupo de más de 100 sustancias químicas diferentes que se forman durante la combustión incompleta del carbón, petróleo y gasolina. Existen otros sustancia orgánica como tabaco y carne preparada en la parrilla.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un hitorio responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110,00 USD + IVA (por muestra)	1 Día(s) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianos Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Naturales Extranjeras Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Jurídicas Entidades que requieren evaluar el contenido de compuestos orgánicos persistentes como agrícolas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Edificio Matón: De manera Virtual a través del portal www.mem.gov.ec Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	SI	www.mem.gov.ec	www.mem.gov.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano/a para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicaciones necesarias para la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Análisis de residuos de OCl y OCl ₂ por cromatografía de gases, en agua	El análisis de residuos de OCl ₂ y OCl por cromatografía de gases solicitada por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, emita el informe de análisis obtenido de los residuos de plaguicidas OCl ₂ , OCl y muestras ambientales, a fin de determinar el nivel de contaminación. La Cromatografía es el método de análisis que permite la separación de gases o líquidos de mezcla por adsorción selectiva, producción manual y automatizada controlada en el medio electrónico; está basada en el diferente voltaje con que se mueven cada fluido a través de una sustancia porosa. * Los plaguicidas son sustancias químicas utilizadas para controlar, prevenir o destruir las plagas que afectan a las plantaciones agrícolas.	En LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito, Guanoquil, Camari presentarle el comprobante original del pago y la reposición impreso en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM -SCAN - Quito, en Ventanilla de Archivo, presentar el formulario de solicitud de residuos de OCl ₂ OCl por cromatografía de gases, en botas, suelo y agua muestreado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL: Acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito, Guanoquil, Camari presentarle el comprobante original del pago y la reposición impreso en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM -SCAN - Quito, en Ventanilla de Archivo, presentar el formulario de solicitud de residuos de OCl ₂ OCl por cromatografía de gases, en botas, suelo y agua muestreado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL: Acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito, Guanoquil, Camari presentarle el comprobante original del pago y la reposición impreso en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00		3 Días()	Labores Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. \$24515104 Sublínea 104049 En caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072		Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador 936-6 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028 Jenifer Flores Cruz jenifer.flores@engeminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador 936-6 y Suacía. Teléfono: 3976-000	\$1	https://www.gob.ec/portal-servicios/1755401885 https://www.gob.ec/portal-servicios/1755401885	https://www.gob.ec/portal-servicios/1755401885 https://www.gob.ec/portal-servicios/1755401885	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
15	Análisis de residuos de PCB en agua o suelo	El análisis de residuos de PCB (Policlorobifenilos) por cromatografía de gases en agua o suelo, es solicitado por el usuario a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar la contaminación que contienen los mismos. * Los PCB son efectos polidrogales son una serie de compuestos organoclorados con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la biodegradación.	En LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito, Guanoquil, Camari presentarle el comprobante original del pago y la reposición impreso en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM -SCAN - Quito, en Ventanilla de Archivo, presentar el formulario de solicitud de residuos de PCB en agua o suelo, empresa muestreado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL: Acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito, Guanoquil, Camari presentarle el comprobante original del pago y la reposición impreso en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM -SCAN - Quito, en Ventanilla de Archivo, presentar el formulario de solicitud de residuos de PCB en agua o suelo, empresa muestreado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL: Acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito, Guanoquil, Camari presentarle el comprobante original del pago y la reposición impreso en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	100,00 USD + IVA (por muestra)	3 Días()	Labores Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. \$24515104 Sublínea 104049 En caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072		Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador 936-6 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028 Jenifer Flores Cruz jenifer.flores@engeminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador 936-6 y Suacía. Teléfono: 3976-000	\$1	https://www.gob.ec/portal-servicios/1755401885 https://www.gob.ec/portal-servicios/1755401885	https://www.gob.ec/portal-servicios/1755401885 https://www.gob.ec/portal-servicios/1755401885	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
16	Análisis de tritio en muestras acuosas	El servicio que requiere realizar el análisis de tritio en muestras acuosas le puede solicitar a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, para que en el análisis, respecto al puntaje determinado cuantitativamente el contenido de tritio en las mismas. * Tritio es un isótopo del hidrógeno. Es radiactivo y más pesado que el deuterio. Se halla en el agua en pequeña proporción. Usado como espesor en la bomba de hidrógeno. * Las muestras acuosas consisten en esotar una porción representativa de la muestra de agua que el propósito de asemejar diversas características.	En LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito, Guanoquil, Camari presentarle el comprobante original del pago y la reposición impreso en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM -SCAN - Quito, en Ventanilla de Archivo, presentar el formulario de solicitud de análisis de tritio en muestras acuosas. PRESENCIAL: Acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito, Guanoquil, Camari presentarle el comprobante original del pago y la reposición impreso en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud de análisis de tritio en muestras acuosas. 3. Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos para Trámite En Línea: 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$9,000 + IVA	3 Días()	Labores Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. \$24515104 Sublínea 104049. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072		Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador 936-6 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Jenifer Flores Cruz jenifer.flores@engeminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador 936-6 y Suacía. Teléfono: 3976-000	\$1	https://www.gob.ec/portal-servicios/1755401885 https://www.gob.ec/portal-servicios/1755401885	https://www.gob.ec/portal-servicios/1755401885 https://www.gob.ec/portal-servicios/1755401885	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
17	Aprobación de programas operativos de gases productores hidrocarburos, hídricos o no hídricos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos controlado fiscalmente deben realizar los programas necesarios para obtener la repulación y aprobación de programas operativos de gases productores hidrocarburos, hídricos o no hídricos, en sus instalaciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Operación de Instalaciones de Hidrocarburos. * Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en el botón de "Trámite en línea" * Juntos el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados, según. * Recibir notificaciones de la institución.	PRESENCIAL: 1. Entrega de Oficina de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad. 2. Recibir el Oficio de aprobación o rechazo del trámite respectivo. En LÍNEA 1. Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en el botón de "Trámite en línea" 2. Juntos el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados, según. 3. Recibir notificaciones de la institución.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico 3. Programa operacional preventivo. 4. Registro electrónico 5. Diagrama actual y proyección del poses Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a ALCENHIN En LÍNEA Programa operacional preventivo. Registros electrónicos Diagrama actual y proyección del poses Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a ALCENHIN Informe técnico que sustente el trabajo preventivo, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 350	30 Días()	Labores Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. \$24515104 Sublínea 104049. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072		Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador 936-6 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Mara Judith Córdova mara.cordova@engeminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 ext. 2906 Dirección: Av. República del Salvador 936-6 y Suacía. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador 936-6 y Suacía. Teléfono: 3976-000	\$1	https://www.gob.ec/portal-servicios/1755401885 https://www.gob.ec/portal-servicios/1755401885	https://www.gob.ec/portal-servicios/1755401885 https://www.gob.ec/portal-servicios/1755401885	8	49	100%
18	Aprobación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento o modificación de facilidades existentes. (Facilidades que no se encuentren dentro del presupuesto anual aprobado)	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbureras en el Ecuador Equivocados, deben obtener la resolución de aprobación para la construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades, existentes que no consten en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos.	Procedimiento en línea Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitados tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La empresa encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Oficio solicitando aprobación. Formulario de programas operativos Justificativo Técnico Programa operacional preventivo. Registros electrónicos Diagrama actual y proyección del poses Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a ALCENHIN En LÍNEA Programa operacional preventivo. Registros electrónicos Diagrama actual y proyección del poses Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a ALCENHIN Informe técnico que sustente el trabajo preventivo, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes. Comprobante de pago a ALCENHIN Requisitos para trámite en línea Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a ALC	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.500,00 para facilidades de producción menores 20.000 BFPD. \$2.000,00 para facilidades de producción mayores 20.000 BFPD. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas.	30 Días()	Labores Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. \$24515104 Sublínea 104049. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072		Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador 936-6 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Mara Judith Córdova mara.cordova@engeminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 ext. 2906 Dirección: Av. República del Salvador 936-6 y Suacía. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador 936-6 y Suacía. Teléfono: 3976-000	\$1	https://www.gob.ec/portal-servicios/1755401885 https://www.gob.ec/portal-servicios/1755401885	https://www.gob.ec/portal-servicios/1755401885 https://www.gob.ec/portal-servicios/1755401885	0	10	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás solicitudes recibidas, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el usuario en el sitio web o a la atención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días - Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanos o en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, lingüística, página web, correo electrónico, chat en vivo, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
19	Aprobación de la caracterización de yacimientos por campo	Aprobación de la caracterización de los yacimientos por campo sobre la base de la información técnica obtenida de geofísica, geología, petroleros, muestreos de producción, características de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados, que permitan determinar e identificar claramente las diferentes identificaciones, cuencas o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 1- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 2- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud.	1- Oficina de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento, el mismo debe contener: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento, el mismo debe contener: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la compilación y pruebas mecánicas. Ubicación del pozo. Historial de reacomodamientos del pozo. Topes Formacionales. Interpretación Petrolera. Historial de producción de las arenas. Diagrama del pozo. Clasificación de las arenas. Resolución de aprobación del workover para cambio de zona. Otros que sean relevantes. Requisitos para Trámite en Línea: 1- Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento. 2- Debe contener el informe técnico de geofísica, geología, petroleros, muestreos de producción, características de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes identificaciones, cuencas o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención e ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	85 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Indicadoras de las actividades. Persona Jurídica Privada Empresas privadas Indicadoras de las actividades. Indicadoras.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Juzo Viquez Flores juzo.viquez@energiamin.gov.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matric. de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	SI	30-001-CP: Manual de Solicitudes Formulario de solicitud de trámite en línea Formulario de solicitud de trámite en línea Formulario de solicitud de trámite en línea	Formulario de solicitud de trámite en línea Formulario de solicitud de trámite en línea Formulario de solicitud de trámite en línea	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
20	Aprobación de la legalización de cambio de zona productora	Aprobación de la solicitud de cambio de zona productora que se presenta a la realización de trabajos por parte de la empresa pública o privada.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 1- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 2- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud.	1- Oficina de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, el mismo debe contener: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la compilación y pruebas mecánicas. Ubicación del pozo. Historial de reacomodamientos del pozo. Topes Formacionales. Interpretación Petrolera. Historial de producción de las arenas. Diagrama del pozo. Clasificación de las arenas. Resolución de aprobación del workover para cambio de zona. Otros que sean relevantes. Requisitos para Trámite en Línea: 1- Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, se debe adjuntar lo siguiente: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la compilación y pruebas mecánicas. Ubicación del pozo. Historial de reacomodamientos del pozo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención e ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Indicadoras de las actividades. Indicadoras. Persona Jurídica Privada Empresas privadas Indicadoras de las actividades. Indicadoras.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Juzo Viquez Flores juzo.viquez@energiamin.gov.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matric. de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	SI	30-001-CP: Manual de Solicitudes Formulario de solicitud de trámite en línea Formulario de solicitud de trámite en línea Formulario de solicitud de trámite en línea	Formulario de solicitud de trámite en línea Formulario de solicitud de trámite en línea Formulario de solicitud de trámite en línea	13	91	100%	
21	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Inyección de Fluidos	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y remoción de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 1- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 2- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1- Oficina de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite en Línea: 1- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 3- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 4- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención e ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Indicadoras de las actividades. Indicadoras. Persona Jurídica Privada Empresas privadas Indicadoras de las actividades. Indicadoras. Dirigido a Persona Jurídica - Privada. Persona Jurídica - Pública.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Juzo Viquez Flores juzo.viquez@energiamin.gov.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matric. de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	SI	30-001-CP: Manual de Solicitudes Formulario de solicitud de trámite en línea Formulario de solicitud de trámite en línea Formulario de solicitud de trámite en línea	Formulario de solicitud de trámite en línea Formulario de solicitud de trámite en línea Formulario de solicitud de trámite en línea	1	2	100%	
22	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Producción	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y remoción de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 1- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 2- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud.	1- Oficina de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite en Línea: 1- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 3- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 4- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención e ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Indicadoras de las actividades. Indicadoras. Persona Jurídica Privada Empresas privadas Indicadoras de las actividades. Indicadoras. Dirigido a Persona Jurídica - Privada. Persona Jurídica - Pública.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Juzo Viquez Flores juzo.viquez@energiamin.gov.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matric. de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	SI	30-001-CP: Manual de Solicitudes Formulario de solicitud de trámite en línea Formulario de solicitud de trámite en línea Formulario de solicitud de trámite en línea	Formulario de solicitud de trámite en línea Formulario de solicitud de trámite en línea Formulario de solicitud de trámite en línea	12	71	100%	
23	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Retriacción de Fluidos	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y remoción de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 1- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 2- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud.	1- Oficina de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite en Línea: 1- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 3- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 4- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención e ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Indicadoras de las actividades. Indicadoras. Persona Jurídica Privada Empresas privadas Indicadoras de las actividades. Indicadoras. Dirigido a Persona Jurídica - Privada. Persona Jurídica - Pública.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Juzo Viquez Flores juzo.viquez@energiamin.gov.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matric. de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	SI	30-001-CP: Manual de Solicitudes Formulario de solicitud de trámite en línea Formulario de solicitud de trámite en línea Formulario de solicitud de trámite en línea	Formulario de solicitud de trámite en línea Formulario de solicitud de trámite en línea Formulario de solicitud de trámite en línea	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, briga, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono rotacional)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
24	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETROECLAUDADOR	Trámite orientado a aprobar solicitudes de reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETROECLAUDADOR.	En línea. 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Previsual: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Realizar la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web) / Presencial.	1. Oficio o solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registra la reforma a las actividades e inversiones adicionales si es del caso. 3. Resolución de Directores de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM. Requisitos para trámite en línea: 1. Oficio o solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registra la reforma a las actividades e inversiones adicionales si es del caso. 3. Resolución de Directores de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM.	1. Realizar documentación de papeo inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que este incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Enviar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 3000 por activo	30 días laborales.	Persona Jurídica Pública. Empresa Pública. EP PETROECLAUDADOR. En Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Rosa Angélica Cavellon E-mail: rosacav@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)3970000 ext. 1107 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dpto. de Recursos del Salvoador N36-64 y Sucaria. Teléfono: N36-64 y Sucaria. 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mainit de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General A. República del Salvador N36-64 y Sucaria. Teléfono: N36-64 y Sucaria. 3976-000	SI	http://www.gob.ec/energia-y-minas/energia-y-minas/2018/08/14/aprobacion-reforma-programa-actividades-presupuesto-inversiones-costos-y-gastos-anuales-empresa-publica-ep-petroeclaudador	http://www.gob.ec/energia-y-minas/energia-y-minas/2018/08/14/aprobacion-reforma-programa-actividades-presupuesto-inversiones-costos-y-gastos-anuales-empresa-publica-ep-petroeclaudador	0	1	NO APLICABLE, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes.	
25	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresas privadas.	Trámite orientado al análisis y aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales de empresas privadas que tienen contratos hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano.	En línea. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Previsual: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Realizar la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web) / Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio o solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones comprometeras en los contratos suscritos, modificadas, prorrogadas o suscritas. 3. Factura emitida por el Comité de Supervisión. Requisitos para trámite en línea: 1. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones adicionales si es del caso. 2. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones comprometeras en los contratos suscritos, modificadas, prorrogadas o suscritas. 3. Acta de recomendación del Comité de Supervisión. 4. Factura emitida por el MEM.	1. Realizar documentación de papeo inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que este incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Enviar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 3000 por campo	30 Días Laborales	Persona Jurídica Privada. Empresas petroleras, mineras e hidrocarburos. Estado ecuatoriano, contrato del MEM/EN. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Rosa Angélica Cavellon E-mail: rosacav@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)3970000 ext. 1107 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dpto. de Recursos del Salvoador N36-64 y Sucaria. Teléfono: N36-64 y Sucaria. 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mainit de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General A. República del Salvador N36-64 y Sucaria. Teléfono: N36-64 y Sucaria. 3976-000	SI	http://www.gob.ec/energia-y-minas/energia-y-minas/2018/08/14/aprobacion-reforma-programa-actividades-presupuesto-inversiones-costos-y-gastos-anuales-empresas-privadas	http://www.gob.ec/energia-y-minas/energia-y-minas/2018/08/14/aprobacion-reforma-programa-actividades-presupuesto-inversiones-costos-y-gastos-anuales-empresas-privadas	1	14	100%	
26	Aprobación de la tasa de producción de gas natural por pozo y yacimiento	Para realizar este trámite las empresas petroleras, mineras e hidrocarburos deben cumplir con las condiciones establecidas en el Estado Ecuatoriano. Deben fijar y actualizar la tasa de producción y todos los datos producidos de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima requerida por los Sujetos de Control.	En línea. Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o negación de la solicitud. Previsual: 1. El usuario debe acortar a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web) / Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de gas natural, mismo que debe contener: - Antecedentes del pozo. - Historial de perforación y/o modificación de la estructura. - Registro geológico de la zona del pozo. - Diagrama mecánico del pozo. - Diagrama de producción con junta (Si aplica). - Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (Si aplica). - Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a hidrocarburos).	1. Realizar solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad respecto todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos y de información verídica. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y otorgar el oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1,000.00	30 Días Laborales	Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada. Empresas petroleras, mineras e hidrocarburos. Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Josué Velázquez Flores E-mail: josevelazquez@energiamin.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2302 A. República del Salvador N36-64 y Sucaria. Teléfono: N36-64 y Sucaria. 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mainit de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General A. República del Salvador N36-64 y Sucaria. Teléfono: N36-64 y Sucaria. 3976-000	SI	http://www.gob.ec/energia-y-minas/energia-y-minas/2018/08/14/aprobacion-tasa-produccion-gas-natural-pozo-y-yacimiento	http://www.gob.ec/energia-y-minas/energia-y-minas/2018/08/14/aprobacion-tasa-produccion-gas-natural-pozo-y-yacimiento	1	6	100%	
27	Aprobación de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Fijar e actualizar la tasa de producción de todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo sobre la base de la información técnica mínima requerida por los Sujetos de Control.	En línea. Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o negación de la solicitud. Previsual: 1. El usuario debe acortar a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web) / Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de petróleo, mismo que debe contener: - Antecedentes del campo. - Historial del pozo. - Historial de perforación y/o modificación de la estructura. - Registro geológico de la zona del pozo. - Diagrama mecánico del pozo. - Diagrama de producción con junta (Si aplica). - Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (Si aplica). - Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a hidrocarburos).	1. Realizar solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad respecto todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos y de información verídica. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y otorgar el oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1,000.00	30 Días Laborales	Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada. Empresas petroleras, mineras e hidrocarburos. Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Josué Velázquez Flores E-mail: josevelazquez@energiamin.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2302 A. República del Salvador N36-64 y Sucaria. Teléfono: N36-64 y Sucaria. 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mainit de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General A. República del Salvador N36-64 y Sucaria. Teléfono: N36-64 y Sucaria. 3976-000	SI	http://www.gob.ec/energia-y-minas/energia-y-minas/2018/08/14/aprobacion-tasas-produccion-petroleo-pozo-y-yacimiento	http://www.gob.ec/energia-y-minas/energia-y-minas/2018/08/14/aprobacion-tasas-produccion-petroleo-pozo-y-yacimiento	28	155	100%	
28	Aprobación de perforación de pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarias para obtener la aprobación de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo de la sucaria, así como los incrementos en el subsuelo, la producción, así o obtener, entre otros.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Previsual: 1. El usuario debe acortar a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web) / Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficio de solicitud de aprobación. 2. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo / re entry. 3. Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar. 4. Constancia geológica estructural con pozos cercanos. 5. Columna estratigráfica generalizada. 6. Diagrama mecánico prospecto del pozo. 7. Sonrejo geofísico para pozos direccionales y horizontales. 8. Mapa de anticlinales. 9. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 10. Diagrama de producción en Tiempo vs. Profundidad. 11. Gráfico de la sección vertical y en planta. 12. Comprobante de depósito. 13. Identificación del usuario. 14. Matriz de control. 15. Declaración de conformidad.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar e iniciar el trámite. 2. Realizar análisis de la documentación por parte del área designada. 3. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$6,000	15 Días Laborales	Persona Jurídica Pública. Empresa Pública. EP PETROECLAUDADOR. En Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Ruth Helén García E-mail: ruthgarcia@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)3970000 ext. 2303 / 2304 / 2305 / 2317 A. República del Salvador N36-64 y Sucaria. Teléfono: N36-64 y Sucaria. 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mainit de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General A. República del Salvador N36-64 y Sucaria. Teléfono: N36-64 y Sucaria. 3976-000	SI	http://www.gob.ec/energia-y-minas/energia-y-minas/2018/08/14/aprobacion-perforacion-pozos	http://www.gob.ec/energia-y-minas/energia-y-minas/2018/08/14/aprobacion-perforacion-pozos	14	146	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																	
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás acciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																	
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tipo de usuarios del servicio (Destinar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
29	Aprobación de perforación de pozos de re-entry	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarias para obtener la aprobación de actividades de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo, de la cuenca, de los reservorios en el subsuelo, la producción real de aceite, entre otros.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo /re entry Censos detallados del tapamiento y abandono temporal o definitivo. Mapa geológico con ubicación del pozo a perforarse. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Soneto planificado para pozos direccionales y horizontales. Mapa de anticlinalios. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Mapa de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo /re entry Mapa geológico con ubicación del pozo a perforarse. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Soneto planificado para pozos direccionales y horizontales. Mapa de anticlinalios. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráficos de la sección vertical y en planta.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$6.000	Persona Jurídica Pública. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada. Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976000. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Ruth Hellem García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext. 2923 / 2954 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976000.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976000.	SI	http://www.gob.ec/energia-y-minas	http://www.gob.ec/energia-y-minas	1	7	100%
30	Aprobación de programas alternos de perforación	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismo que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pasaca, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pasaca, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.500	Persona Jurídica Pública. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada. Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976000. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Ruth Hellem García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext. 2923 / 2954 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976000.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976000.	SI	http://www.gob.ec/energia-y-minas	http://www.gob.ec/energia-y-minas	1	12	100%
31	Aprobación de programas de actividades y presupuestos de inversiones, costos, gastos asociados para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos asociados de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarburíferos con el Estado Ecuatoriano.	En línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: Ingresar el documento oficio dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. Hacer la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: Oficio o solicitud de aprobación. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a lo del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factorio emitido por el MEM. Requisitos para trámite en línea: Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a lo del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factorio emitido por el MEM.	1. Recibir documentación de jefe inmediato 2. Analizar la información recibida 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional 4. Elaborar informe 5. Enviar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción 6. Elaborar memorando y adjuntar informe 7. Elaborar resolución 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al evento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$5000 por campo	Persona Jurídica Privada. Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Personas naturales que realizan contratos operativos e inversión del MEMAN. Dirigido a Persona Jurídica - Privada.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Rosa Angélica Cevallos rosa.cevallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext.1137 Av. República del Salvador N36-64 y Suñica.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976000.	SI	http://www.gob.ec/energia-y-minas	http://www.gob.ec/energia-y-minas	2	19	100%
32	Aprobación de programas de cambio de diseño de perforación	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismo que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pasaca, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pasaca, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$2.500	Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Ruth Hellem García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext. 2923 / 2954 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suñica.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976000.	SI	http://www.gob.ec/energia-y-minas	http://www.gob.ec/energia-y-minas	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
33	Aprobación de programas de profundización	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismo que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pasaca, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pasaca, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$2.500	Empresas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Privada que realiza actividades hidrocarburíferas. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Ruth Hellem García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext. 2923 / 2954 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suñica.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976000.	SI	http://www.gob.ec/energia-y-minas	http://www.gob.ec/energia-y-minas	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Aprobación de programas de solo track	Programa Alterno en todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismo que pueden ser: mediciones, técnicas, operaciones etc. previo aprobación por programa original.	Procedimiento en línea: 1- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL: 1- Oficina de solicitud de aprobación. 2- Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. 3- Diagrama Final del estado esquemático del pozo. 4- Programa direccional. 5- Gráficos de la sección vertical y en planta. 6- Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 7- Comprobante de depósito. 8- En caso de quedar material radiactivo como pasivo, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 9- Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA: 1- Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. 2- Diagrama Final del estado esquemático del pozo. 3- Programa direccional. 4- Gráficos de la sección vertical y en planta. 5- Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 6- Comprobante de depósito. 7- En caso de quedar material radiactivo como pasivo, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Reingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.500	15 Días/1 Laborales	Persona Jurídica Pública (Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas). Persona Jurídica Privada (Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano).	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Ruth Helen García ruth.garcia@energiamin.gob.ec Teléfono: 02397000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.energia.gov.ec/portal/energia/programa-alternativo/programa-alternativo.html	http://www.energia.gov.ec/portal/energia/programa-alternativo/programa-alternativo.html	3	10	100%
15	Aprobación de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo	Ampliación de proyectos de recuperación secundaria y propuesta técnica de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo, a fin de aumentar el factor de recobro.	Procedimiento en línea: 1- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3- En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3- En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1- Oficina de trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico económico que sustente la aprobación del proyecto de Recuperación Mejorada. 3- Estudios geológicos. 4- Análisis de viabilidad de técnicas (se dispone de ríos). 5- Análisis de compatibilidad entre fluidos. 6- Análisis físico-químico de los fluidos a inyectar en el yacimiento. 7- Descripción de los químicos y aditivos que intervienen en la recuperación mejorada. 8- Mecanismo de producción del yacimiento. 9- Comportamiento de producción y presión por yacimiento y por pozos, en el tiempo. 10- Determinación del tiempo de laguna del frente de inyección a través de simulación de campo, utilizando preferencia simulación matemática a otras prácticas. 11- Viabilidad de esquemas e implementación (técnica e infraestructura necesaria con sus respectivos especificaciones). 12- Comparativa de actividades. 13- Predicción de producción de los pozos que se encuentran afectados por recuperación mejorada, así como su estimación de reservas antes y después del proyecto. 14- Medios económicos donde se demuestre la rentabilidad del proyecto. 15- Otros que sean requeridos.	1. Realizar oficio y resolución. 2. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 3. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$2.000,00 para proyectos piloto \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria	55 Días/1 Laborales	Persona Jurídica Pública (Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas). Persona Jurídica Privada (Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas).	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Josué Viquez Flores josue.viquez@energiamin.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT. 2902 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.energia.gov.ec/portal/energia/proyectos-recuperacion-mejorada/proyectos-recuperacion-mejorada.html	http://www.energia.gov.ec/portal/energia/proyectos-recuperacion-mejorada/proyectos-recuperacion-mejorada.html	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
16	Aprobación de proyectos de Recuperación Secundaria	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas dentro del Estado ecuatoriano, deben obtener la aprobación de las autoridades técnicas de pozos productores hidrocarbúferos, antes de su yacimiento como por campo.	Procedimiento en línea: 1- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3- En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3- En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1- Oficina de solicitud de aprobación para el proyecto piloto. 2- Informe Técnico. 3- Diagrama actual y final del pozo. 4- Estudios de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. 5- Comprobante de pago a ARCEMB. EN LÍNEA: 1- Formulario de solicitud de aprobación. 2- Programa operacional propuesto. 3- Justificativo Técnico. 4- Formulario de recondicionamiento. 5- Diagrama actual y propuesta del pozo. 6- Comprobante de pago. 7- Comprobante de pago a ANEC.	1. Realizar solicitud de requerimiento dirigido a máxima autoridad. 2. Reingresar trámite desde máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y otorgamiento oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$2.000,00 para proyectos piloto \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria	45 Días/1 Laborales	Persona Jurídica Pública (Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas). Persona Jurídica Privada (Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas).	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Josué Viquez Flores josue.viquez@energiamin.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT. 2902 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.energia.gov.ec/portal/energia/proyectos-recuperacion-mejorada/proyectos-recuperacion-mejorada.html	http://www.energia.gov.ec/portal/energia/proyectos-recuperacion-mejorada/proyectos-recuperacion-mejorada.html	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
17	Aprobación de recondicionamiento de pozos productores hidrocarbúferos, inyectora o no inyectora.	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de recondicionamiento de pozos productores hidrocarbúferos, inyectora o no inyectora, de trabajos a ejecutar según correspondiente.	Procedimiento en línea: 1- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: 1- Oficina de solicitud de aprobación. 2- Programa operacional propuesto. 3- Justificativo Técnico. 4- Formulario de recondicionamiento. 5- Diagrama actual y propuesta del pozo. 6- Comprobante de pago. 7- Comprobante de pago a ANEC. EN LÍNEA: 1- Programa operacional propuesto. 2- Justificativo Técnico. 3- Formulario de recondicionamiento. 4- Diagrama actual y propuesta del pozo. 5- Comprobante de pago. 6- Comprobante de pago a ANEC. 7- Informe Técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Reingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.200	240 días/1 Laborales	Persona Jurídica Pública (Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas). Persona Jurídica Privada (Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano).	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Maria Judith Córdoba Paez maria.cordoba@energiamin.gob.ec Teléfono: 02397000 ext.2900	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.energia.gov.ec/portal/energia/proyectos-recuperacion-mejorada/proyectos-recuperacion-mejorada.html	http://www.energia.gov.ec/portal/energia/proyectos-recuperacion-mejorada/proyectos-recuperacion-mejorada.html	23	227	100%
18	Aprobación de Recalificación de Pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de Recalificación de Pozos. Recalificación de Pozos, es el cambio de un yacimiento que ya no es económicamente viable debido a su baja producción a un yacimiento que prevé un estudio técnico, muestra basadas medidos para que se produzca el incremento de producción en el mismo pozo y/o en el Campo.	Procedimiento en línea: 1- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: 1- Oficina de solicitud de aprobación. 2- Programa operacional propuesto. 3- Justificativo Técnico. 4- Formulario de recondicionamiento. 5- Diagrama actual y propuesta del pozo. 6- Comprobante de pago. 7- Comprobante de pago a ANEC. EN LÍNEA: 1- Informe Técnico para Recalificación de Pozos con sus justificaciones, informes que detalle el programa de recalificación de pozos, con el respectivo permiso Ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente, Geología, Petróleo, Producción, etc. Entregado en formato Word y PDF, según resolución y legible. 2- Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Reingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite en línea con costo	30 Días/1 Laborales	Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada (Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano).	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Ruth Helen García ruth.garcia@energiamin.gob.ec Teléfono: 02397000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.energia.gov.ec/portal/energia/proyectos-recuperacion-mejorada/proyectos-recuperacion-mejorada.html	http://www.energia.gov.ec/portal/energia/proyectos-recuperacion-mejorada/proyectos-recuperacion-mejorada.html	4	16	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horario de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuario del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
39	Aprobación de tapoapamiento y abandono de pozos	Una vez que se conoce los resultados de la perforación o prueba de producción y se determina que el comportamiento del petróleo o del Gas Natural es comercial, es necesario realizar el tapoapamiento definitivo para asegurar el aislamiento en fondo de las zonas de hidrocarburos, evitar y prevenir los accidentes de gas dulce y prevenir la migración de los fluidos de la formación al pozo o al mar.	Procedimiento en Línea: 1- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. Para descargar la solicitud de tapoapamiento y abandono se le formató y anexo de esta página. 2- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Recepción Obligatoria: Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad. Formulario de solicitud de tapoapamiento y abandono. Diagrama actual y final del pozo. Cuentas detalladas del tapoapamiento y abandono temporal o definitivo. Historial de producción del pozo. Historial de reconversiones. Producción acumulada. Reservas remanentes. Fulminantes petrofísicos. Mapas estructurales. Conclusiones estratigráficas-estructurales. Justificativos técnico-económico. Comprobante de Pago. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud de tapoapamiento y abandono. Diagrama actual y final del pozo. Historial de producción del pozo. Historial de reconversiones. Producción acumulada. Reservas remanentes. Fulminantes petrofísicos. Mapas estructurales. Conclusiones estratigráficas-estructurales. Justificativos técnico-económico.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención e ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los cobros correspondientes. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$ 4.000,00 + IVA. \$ 4.000,00 + IVA.	15 (Diez y cinco) Laborales	Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbíferas. Personas Jurídicas Privadas. Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarbíferas en el estado ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada. Personas Jurídicas - Públicas.	Edificio María Ministros de Energía y Minas. Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sancia. Teléfono: 3976-000	Ruth Helen García ruth.garcia@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2937	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Sancia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/servicios/taoapamiento-y-abandono-de-pozos/taoapamiento-y-abandono-de-pozos">http://www.gob.ec/servicios/taoapamiento-y-abandono-de-pozos/taoapamiento-y-abandono-de-pozos	http://www.gob.ec/servicios/taoapamiento-y-abandono-de-pozos/taoapamiento-y-abandono-de-pozos">http://www.gob.ec/servicios/taoapamiento-y-abandono-de-pozos/taoapamiento-y-abandono-de-pozos	2	7	100%
40	Aprobación de tapoapamiento y abandono temporal de pozos	Una vez que se conoce los resultados de la perforación o prueba de producción y se determina que el comportamiento del petróleo o del Gas Natural es comercial, es necesario realizar el tapoapamiento temporal para asegurar el aislamiento en fondo de las zonas de hidrocarburos, evitar y prevenir los accidentes de gas dulce y prevenir la migración de los fluidos de la formación al pozo o al mar.	Procedimiento en Línea: 1- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. Para descargar la solicitud de tapoapamiento y abandono se le formató y anexo de esta página. 2- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Recepción Obligatoria: Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad. Formulario de solicitud de tapoapamiento y abandono temporal de pozos. Diagrama actual y final del pozo. Cuentas detalladas del tapoapamiento y abandono temporal o definitivo. Historial de producción del pozo. Historial de reconversiones. Producción acumulada. Reservas remanentes. Fulminantes petrofísicos. Mapas estructurales. Conclusiones estratigráficas-estructurales. Justificativos técnico-económico. Comprobante de Pago. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud de tapoapamiento y abandono. Diagrama actual y final del pozo. Historial de producción del pozo. Historial de reconversiones. Producción acumulada. Reservas remanentes. Fulminantes petrofísicos. Mapas estructurales. Conclusiones estratigráficas-estructurales. Justificativos técnico-económico.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención e ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los cobros correspondientes. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$ 4.000,00 + IVA. \$ 4.000,00 + IVA.	15 (Diez y cinco) Laborales	Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbíferas. Personas Jurídicas Privadas. Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarbíferas en el estado ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada. Personas Jurídicas - Públicas.	Edificio María Ministros de Energía y Minas. Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sancia. Teléfono: 3976-000	Ruth Helen García ruth.garcia@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2937	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Sancia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/servicios/taoapamiento-y-abandono-de-pozos/taoapamiento-y-abandono-de-pozos">http://www.gob.ec/servicios/taoapamiento-y-abandono-de-pozos/taoapamiento-y-abandono-de-pozos	http://www.gob.ec/servicios/taoapamiento-y-abandono-de-pozos/taoapamiento-y-abandono-de-pozos">http://www.gob.ec/servicios/taoapamiento-y-abandono-de-pozos/taoapamiento-y-abandono-de-pozos	0	5	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
41	Aprobación del plan quinquenal para empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal para la empresa pública Petroecuador S.A. ya que es una empresa que presta a este servicio en el país.	Procedimiento en Línea: 1- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3- En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1- Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2- Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio o solicitud de aprobación. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexo. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM. Requisitos para trámite en línea: 1. Oficio o solicitud de aprobación. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexo. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM. Requisitos para trámite en línea: 1. Oficio o solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones con anexo. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remite a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario. Requisitos para trámite en línea: 1. Oficio o solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones con anexo. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$ 2.500 por campo.	90 días laborales	Persona Jurídica Pública. Empresa Pública Este trámite aplica solamente para la empresa pública EP PETROECUADOR. En el Ecuador en la línea empresa pública que tiene acceso a este trámite. Dirigido a Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Ministros de Energía y Minas. Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sancia).	Rosa Angélica Cevallos rosa.cevallos@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext.1107	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Sancia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/servicios/taoapamiento-y-abandono-de-pozos/taoapamiento-y-abandono-de-pozos">http://www.gob.ec/servicios/taoapamiento-y-abandono-de-pozos/taoapamiento-y-abandono-de-pozos	http://www.gob.ec/servicios/taoapamiento-y-abandono-de-pozos/taoapamiento-y-abandono-de-pozos">http://www.gob.ec/servicios/taoapamiento-y-abandono-de-pozos/taoapamiento-y-abandono-de-pozos	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
42	Aprobación del plan quinquenal para empresa privada	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal para la empresa privada que tienen contratos hidrocarbíferos con el Estado Ecuatoriano.	Procedimiento en Línea: 1- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3- En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio o solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones con anexo. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM. Requisitos para trámite en línea: 1. Oficio o solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones con anexo. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM. Requisitos para trámite en línea: 1. Oficio o solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones con anexo. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remite a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario. Requisitos para trámite en línea: 1. Oficio o solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones con anexo. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$ 2.500 por campo.	90 (Diez y cinco) Laborales	Persona Jurídica Pública. Empresas petroleras nacionales y extranjeras que han suscrito contratos de producción de servicios con el Estado Ecuatoriano para la explotación de petróleo crudo. Dirigido a Persona Jurídica - Privada.	Edificio María Ministros de Energía y Minas. Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sancia).	Rosa Angélica Cevallos rosa.cevallos@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext.1107	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Sancia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/servicios/taoapamiento-y-abandono-de-pozos/taoapamiento-y-abandono-de-pozos">http://www.gob.ec/servicios/taoapamiento-y-abandono-de-pozos/taoapamiento-y-abandono-de-pozos	http://www.gob.ec/servicios/taoapamiento-y-abandono-de-pozos/taoapamiento-y-abandono-de-pozos">http://www.gob.ec/servicios/taoapamiento-y-abandono-de-pozos/taoapamiento-y-abandono-de-pozos	1	7	100%
43	Aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para la empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado a aprobar actividades de los programas de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos, por parte de EP PETROECUADOR	Procedimiento en Línea: 1- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3- En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1- Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio o solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones con anexo. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM. Requisitos para trámite en línea: 1. Oficio o solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones con anexo. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM. Requisitos para trámite en línea: 1. Oficio o solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones con anexo. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remite a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario. Requisitos para trámite en línea: 1. Oficio o solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones con anexo. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	USD 5.000 por Campo. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas.	90 (Diez y cinco) Laborales	Persona Jurídica Pública. Empresa Pública EP PETROECUADOR. Este trámite aplica solamente para la empresa pública EP PETROECUADOR. En el Ecuador en la línea empresa pública que tiene acceso a este trámite. Dirigido a Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Ministros de Energía y Minas. Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sancia).	Rosa Angélica Cevallos rosa.cevallos@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext.1107	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Sancia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/servicios/taoapamiento-y-abandono-de-pozos/taoapamiento-y-abandono-de-pozos">http://www.gob.ec/servicios/taoapamiento-y-abandono-de-pozos/taoapamiento-y-abandono-de-pozos	http://www.gob.ec/servicios/taoapamiento-y-abandono-de-pozos/taoapamiento-y-abandono-de-pozos">http://www.gob.ec/servicios/taoapamiento-y-abandono-de-pozos/taoapamiento-y-abandono-de-pozos	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
44	Aprobación para uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o quemado	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para el uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o quemado.	Procedimiento en Línea: 1- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. Oficio solicitando aprobación. 2. Comprobante de pago MEMA. 3. Comprobante de pago a la AECIENR. Requisitos para trámite en línea: 1. Informe técnico. 2. Comprobante de pago MEMA. 3. Comprobante de pago a la AECIENR. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio solicitando aprobación. 2. Comprobante de pago MEMA. 3. Comprobante de pago a la AECIENR. Requisitos para trámite en línea: 1. Informe técnico. 2. Comprobante de pago MEMA. 3. Comprobante de pago a la AECIENR. Requisitos para trámite en línea: 1. Informe técnico. 2. Comprobante de pago MEMA. 3. Comprobante de pago a la AECIENR.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención e ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los cobros correspondientes. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$ 750 volumen menor a 1 mmpd (millo de pie cubico diario) 12000 volumen entre 1 y 2 mmpd (millo de pie cubico diario) 23000 volumen mayor a 3 mmpd (millo de pie cubico diario)	30 (Diez y cinco) Laborales	Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas que realizan actividades hidrocarbíferas. Personas Jurídicas Privadas. Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarbíferas en el estado ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada. Personas Jurídicas - Públicas.	Edificio María Ministros de Energía y Minas. Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sancia).	Maria Judith Córdoba Pérez maria.cordoba@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.2006	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Sancia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/servicios/taoapamiento-y-abandono-de-pozos/taoapamiento-y-abandono-de-pozos">http://www.gob.ec/servicios/taoapamiento-y-abandono-de-pozos/taoapamiento-y-abandono-de-pozos	http://www.gob.ec/servicios/taoapamiento-y-abandono-de-pozos/taoapamiento-y-abandono-de-pozos">http://www.gob.ec/servicios/taoapamiento-y-abandono-de-pozos/taoapamiento-y-abandono-de-pozos	1	6	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano/a para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para general, ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y dependencia de la oficina y teléfono de la oficina que ofrece el servicio (link para direccionar al sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (%/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
45	Aprobación para uso del cuadro en operaciones de explotación para empresas privadas	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuadoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes para uso del cuadro en operaciones de explotación para empresas privadas.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	1. Permiso y/o autorizaciones 2. Comprobante de pago MESA 3. Comprobante de pago a la ARCEINER 4. LÍNEA 5. Permiso y/o autorizaciones 6. Comprobante de pago MESA 7. Comprobante de pago a la ARCEINER 8. Comprobante de pago a la ARCEINER	1. Ingresar trámite por Secretaría General y asignar a máxima autoridad 2. Ingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$2.500	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas 30 Días(1) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realice actividades hidrocarbíferas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realice actividades hidrocarbíferas. Dirigido a Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Montenegro de Energía y Minas Planta Central (Av. República del Salvador N36-64 y Suquia) Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	maria.cordero@energiamin.gov.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.2006 General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matón de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	NO APLICA, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes	NO APLICA, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes	1	3	100%
46	Autorización de oficial de seguridad radiológica CSR	Autoriza al personal ocupacionalmente responsable a radiaciones ionizantes delegadas por el representante legal, para que sea responsable de la protección radiológica y seguridad física de la institución, basado en el Reglamento de Seguridad Radiológica.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la orden de la autorización de oficial de seguridad radiológica, incluyendo los datos para la factura a los correos: Ccutro: gracias.cuente@energiamin.gov.ec; Sruayacu@energiamin.gov.ec; Cuente: ruthy.mora@energiamin.gov.ec. 2. El usuario cancela el valor del trámite, en el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: rca@energiamin.gov.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión a la factura. 3. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud en el archero general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o a las Oficinas de Atención al Ciudadano.	1. Oficio dirigido a la máxima autoridad de la SCAN en el que se pide a realizar incluyendo todos los datos para el contacto. 2. Última autorización de CSR en caso de renovación o ampliación. En el caso de extranjeros se deberá adjuntar la copia de trabajo estudiantil. 3. Formulario de solicitud de autorización de Oficial de Seguridad Radiológica debidamente llenado y fotografiado actualizado Link para descarga del formulario: https://www.gob.ec/memv/samta/Oficial-de-Seguridad-Radiologica-ov 4. Carta de designación como poblador a Oficial de Seguridad Radiológica, otorgada por el Representante Legal de la institución, especificando las funciones que va a cumplir, y el horario en el que prestará sus servicios. La designación debe ser emitida como poblador a Oficial de Seguridad Radiológica. 5. Certificado de capacitación: 1. CSR tiene un máximo Certificado de entrenamiento práctico de 160 horas en protección radiológica en la práctica a incursionar, adjuntando programa y registro del entrenamiento. CSR para las prácticas de Radiología Intervencionista y Radiodiagnóstico Médico: Presentar certificado de curso de capacitación para Oficiales de Seguridad Radiológica, establecido por el Ministerio de Educación.	1. La institución revisa la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2. En caso de que los requisitos no se encuentran completos o presentan inconsistencias, se emite al trámite en línea y deberá salir un nuevo trámite cuando cuente con los requisitos establecidos. 3. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	160.00 USD + IVA CSR en la categoría de médico a cargo en el campo de medicina nuclear privada 02.020 + IVA CSR en el campo de medicina vector público. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 234519153 Sublínea 10009 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Cuenta Corriente No. 01110072	15 Días(1) Laborales	Persona Natural Ecuadoriano. Que cuentan con estudios de medicina y que se especializan en las prácticas de Radiología Intervencionista, Radiodiagnóstico, Radioterapia y que se especializan en obtener una licencia profesional Tipo (1) República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 Ext. 2011 Av. de las Américas, Edificio SENLACEJ, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3057 Suquia/El. Av. 9 de Octubre y Chila, Ed. Vales Boe plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111	Quito: Subsecretaría de Control y Adquisiciones. Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 Ext. 2011 Quito: Subsecretaría de Control y Adquisiciones. Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 Ext. 2011 Quito: Subsecretaría de Control y Adquisiciones. Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 ext. 3057 Suquia/El. Av. 9 de Octubre y Chila, Ed. Vales Boe plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111	De manera Presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Adquisiciones. Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 Ext. 2011 Cuenca: Av. Alameda UTM y Av. de las Américas, Edificio SENLACEJ, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3057 Quito: Av. 9 de Octubre y Chila, Ed. Vales Boe plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	SI	NO APLICA, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes	NO APLICA, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes	25	263	100%	
47	Autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	Las personas jurídicas, naturales o extranjeras, físicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) lubricantes, deben obtener la autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto GLP por cada segmento de mercado.	Para realizar el trámite presencial, el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. 3. Realizar el trámite en línea, el usuario debe: 1. Completar la información en el formulario. 2. Adjuntar los requisitos solicitados.	1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Constato. 3. Póliza de seguros.	1. Recepción y análisis de la documentación. 2. Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días(1) Laborales	Persona Natural Ecuadoriano. No aplica. Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiamin.gov.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1222 Planta Central (Av. República del Salvador N36-64 y Suquia) Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matón de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	NO APLICA, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes	NO APLICA, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes	0	9	NO APLICA, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes	
48	Autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, naturales o extranjeras, físicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) lubricantes, deben obtener la autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Contrato de suministro. Documento habilitante de acuerdo a cada requerimiento específico. Requisitos para Trámite en Línea: Póliza de seguro. Documento habilitante de acuerdo a cada requerimiento específico	La institución revisa la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las inconsistencias. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días(1) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a Persona Jurídica - Pública.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiamin.gov.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1222 Planta Central (Av. República del Salvador N36-64 y Suquia) Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matón de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	NO APLICA, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes	NO APLICA, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones especiales, para las Ciudadanas y Ciudadanos ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionarse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
54	Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obra Pública Para Entidades Gubernamentales	Las instituciones públicas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (provinciales, municipales, parroquiales) podrán acceder a la Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obra Pública, sea por administración directa o bajo control de ejecución de obra	PRESENCIAL 1. Ingresar oficio y documentos habilitados a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3. Acreditarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución. 5. Recibir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control	PRESENCIAL Oficio de solicitud de Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obra Pública Para Entidades Gubernamentales	1. Recibir solicitud 2. Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisar el requerimiento. 3. Solicitar informes a Agencia de Regulación y Control y a Subdirección de Minería, Catastró y Jurídico de pertenencia. 4. Elaborar y recibir la resolución que aprueba o nega la solicitud	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Una MUI - Remuneración Mensual Básica Unificada, que son valores de la resolución elaborada por la Agencia de Regulación y Control - Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Minas - Naturales No Remunerables - RUC: 1702300002 - Banco: Pichincha - Tipo de cuenta: Corriente - Nro. de cuenta: 210022767 - Sublínea: 103112172 - Fecha de conformación: 10/06/2015/contratacion@energiayminas.gub.ec	100 Días Laborales	Persona Jurídica Pública Personas jurídicas públicas, convencionales de antigüedad, que no se encuentran en cumplimiento de artículo 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada Personas jurídicas naturales y extranjeras, personas o sociedades constituidas y no constituidas en el territorio del Ecuador al Art. 20 de la Ley de Minería.	Nombre: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle: Sánchez y Ojeda, Edificio de la Prefectura, 2do Piso - Teléfono: 02-3972-000 ext. 3300 Nombre: Oficina Zonal de Minas Temo Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio de la Compañía de los Inductores, 6to piso - Teléfono: 02-3972-000 ext. 3300 Nombre: Oficina Zonal de Minas Temo Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio de la Compañía de los Inductores, 6to piso - Teléfono: 02-3972-000 ext. 3300 Nombre: Oficina Zonal de Minas Temo Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio de la Compañía de los Inductores, 6to piso - Teléfono: 02-3972-000 ext. 3300 Nombre: Oficina Zonal de Minas Temo Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio de la Compañía de los Inductores, 6to piso - Teléfono: 02-3972-000 ext. 3300 Nombre: Oficina Zonal de Minas Temo Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio de la Compañía de los Inductores, 6to piso - Teléfono: 02-3972-000 ext. 3300	SI	http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec	http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec	1	40	100%		
55	Calibración de cámaras de ionización y activadores	Los usuarios que requieren realizar la calibración de cámaras de ionización en un instalador de radiación y activadores en sitio, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control de Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar la correcta medición de la dosis que será administrada a los pacientes. La calibración de activadores, se realiza en sitio por la dificultad de los mismos y por el periodo prolongado de estabilización que toma, previa a realizar cualquier medición. * Una cámara de ionización es un dispositivo usado en los EIMs principalmente, la detección de partículas alfa y beta que emite el cuerpo humano la detección o medición de la radiación ionizante. * Se denomina irradiación a la transferencia de energía de un material radiactivo a otro material, un que sea necesario un contacto íntimo entre ambos. * El activador, también conocido como calibrador de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radiofarmacos que son de administración a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la muestra oficial del MEM - SCAN, en ventanilla de Archivos, presentar el formulario de calibración de cámaras de ionización firmado, adjuntando la factura y entregar su material al técnico responsable. Acreditarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un bonito responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la muestra oficial del MEM - SCAN, en ventanilla de Archivos, presentar el formulario de calibración de cámaras de ionización firmado, adjuntando la factura y entregar su material al técnico responsable.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficio de solicitud del servicio calibración de equipos. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. 3. Entrega de las cámaras de ionización. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Descargar, completar el formulario, firmarlo y escanearlo en formato pdf. 2. Adjuntar la factura emitida electrónicamente. 3. Acreditarse a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y entregar las cámaras de ionización.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las modificaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 02 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$ 500,00 + IVA por cada cámara de ionización o por cada activadores calibrado. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas 324519104 Sublínea 104049 en caso de realizar depósitos en ventanilla 324519104 Sublínea 104049 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072	10 Días Laborales	Persona Natural Ecuadoriana, Extranjera, Investigadora. Persona Jurídica Pública Municipios de Ecuador, ECU, EIA, entre otros. Persona Jurídica Privada Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3975-000 Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Usicatas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072 Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072	De manera Virtual a través del portal www.energiayminas.gub.ec De manera Presencial: Edificio Minero de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3975-000	SI	http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec	http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec	2	15	100%	
56	Calibración de detectores de radiación tipo alarma	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de radiación tipo alarma, para fines de protección personal ocupacionalmente ocuparse a radiaciones ionizantes, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones. * Detector de radiación, es un dispositivo usado para detectar e identificar partículas de alta energía, como las producidas por la desintegración radiactiva, la selección óptica de las reacciones en un acelerador de partículas.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la muestra oficial del MEM - SCAN, en ventanilla de Archivos, presentar el formulario de calibración de detectores de radiación firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. Acreditarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un bonito responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la muestra oficial del MEM - SCAN, en ventanilla de Archivos, presentar el formulario de calibración de detectores de radiación firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las modificaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$ 100,00 + IVA por cada detector tipo alarma calibrado. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas 324519104 Sublínea 104049 en caso de realizar depósitos en ventanilla 324519104 Sublínea 104049 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072	20 Días Laborales	Persona Natural Ecuadoriana, Personal ocupacionalmente ocuparse a radiaciones ionizantes. Persona Jurídica Pública Municipios de Ecuador, ECU, EIA, entre otros. Persona Jurídica Privada Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Usicatas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3975-000 Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Usicatas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072 Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072	De manera Virtual a través del portal www.energiayminas.gub.ec De manera Presencial: Edificio Minero de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3975-000	SI	http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec	http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec	0	2	NO aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
57	Calibración de detectores en planta central	*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma y rayos X) o partículas (partículas alfa y beta e neutrones) que desintegran espontáneamente los átomos se denomina radiactividad, y la energía radiactiva emitida es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes e los procedimientos para proteger a las seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal sea el ser humano.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la muestra oficial del MEM - SCAN, en ventanilla de Archivos, presentar el formulario de calibración de detectores de radiación firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. Acreditarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un bonito responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la muestra oficial del MEM - SCAN, en ventanilla de Archivos, presentar el formulario de calibración de detectores de radiación firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las modificaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$ 150,00 + IVA. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas 324519104 Sublínea 104049 en caso de realizar depósitos en ventanilla 324519104 Sublínea 104049 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072	20 Días Laborales	Persona Jurídica Pública Municipios de Ecuador, ECU, EIA, entre otros. Persona Jurídica Privada Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Usicatas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3975-000 Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Usicatas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072 Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072	De manera Virtual a través del portal www.energiayminas.gub.ec De manera Presencial: Edificio Minero de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3975-000	SI	http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec	http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec http://www.energiayminas.gub.ec	13	128	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
58	Calibración de detectores fuera de planta central	Trámite orientado a la calibración de detectores de una sala escuela fuera de planta central, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. *La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de onda electromagnética (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa, beta o neutrones); la desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivos, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado a la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Salto y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivos, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado a la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Salto y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivos, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado a la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Una vez ingresada la solicitud y con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud y con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 150,00 + IVA	20 Días Laborables	Personas Naturales: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Personas jurídicas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Luzuriaga Av. República del Salvador N38-64 y Sucurs. Teléfono: 3976-0000	Janeeth Flores Cruz janeeth.florez@energyminas.gob.ec Teléfono: 02 3976000 ext.1028 Luzuriaga Av. República del Salvador N38-64 y Sucurs. Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N38-64 y Sucurs. Teléfono: 3976-0000	SI	Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores	Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores	0	29	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
59	Calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sala escuela para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. *La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de onda electromagnética (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa, beta o neutrones); la desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivos, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado a la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Salto y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivos, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado a la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Una vez ingresada la solicitud y con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 150,00 + IVA por la calibración, y \$ 50,00 + IVA (por cada escala adicional)	20 Días Laborables	Personas Naturales: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Personas jurídicas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Luzuriaga Av. República del Salvador N38-64 y Sucurs. Teléfono: 3976-0000	Janeeth Flores Cruz janeeth.florez@energyminas.gob.ec Teléfono: 02 3976000 ext.1028 Luzuriaga Av. República del Salvador N38-64 y Sucurs. Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N38-64 y Sucurs. Teléfono: 3976-0000	SI	Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores	Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores	0	8	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
60	Calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. *La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de onda electromagnética (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa, beta o neutrones); la desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivos, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado a la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Salto y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivos, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado a la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Una vez ingresada la solicitud y con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$150,00 + IVA por la calibración, \$ 50,00 + IVA (por cada escala adicional)	20 Días Laborables	Personas Naturales: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Personas jurídicas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Luzuriaga Av. República del Salvador N38-64 y Sucurs. Teléfono: 3976-0000	Janeeth Flores Cruz janeeth.florez@energyminas.gob.ec Teléfono: 02 3976000 ext.1028 Luzuriaga Av. República del Salvador N38-64 y Sucurs. Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N38-64 y Sucurs. Teléfono: 3976-0000	SI	Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores	Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores	1	5	100%		
61	Calificación Bsp al Régimen Especial de Pequeña Minería	Los Titulares de concesiones mineras bajo el Régimen General, de Pequeña Minería y Mineros a Gran Escala, podrán solicitar como Pequeña Minería las modificaciones a régimen especial de Pequeña Minería	1. Ingresar oficina y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días hábiles posterior a la recepción de la observación. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolar ante notario público la resolución. 5. Inscribir el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Concurrer a la inscripción del programa de explotación registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente al Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficina y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 6. Protocolar ante notario público la resolución. 7. Inscribir el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 8. Concurrer a la inscripción del programa de explotación registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. PRESENCIAL 1. Ingresar oficina y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolar ante notario público la resolución. 5. Inscribir el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Concurrer a la inscripción del programa de explotación registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud del trámite de modificación de régimen especial de Pequeña Minería de la Agencia de Regulación y Control Tránsito de concesión Declaración expresa de no estar incursos en las inhabilidades prohibicionales a las que se refiere el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador. Certificado de aprobación de los programas especiales de asistencia técnica, manejo ambiental, seguridad minera, capacitación y formación Concurrencia y aprobación de los programas de explotación promovidos por el Instituto Nacional de Investigación Geológica y Minería, IMINGE EN LÍNEA 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma www.gob.ec 2. Modificar el asunto de resolución 3. Inscribir el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Tránsito de concesión Declaración expresa de no estar incursos en las inhabilidades prohibicionales a las que se refiere el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador. Certificado de aprobación de los programas especiales de asistencia técnica, manejo ambiental, seguridad minera, capacitación y formación Concurrencia y aprobación de los programas de explotación promovidos por el Instituto Nacional de Investigación Geológica y Minería, IMINGE	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% del IMR - Remuneración Mensual Base Unificada - que son valores de inscripción de la resolución, cobrados por la Agencia de Regulación y Control Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables RUC: 16839808003 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: 220222767 Cuenta: 120112172	75 Días Laborables	Personas Naturales: Titulares de concesiones mineras que no se encuentran en el cumplimiento de la Ley de Minería. Personas jurídicas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Coordinación Zonal Centro Finca Tena - Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio: Ex. Campes de la Insularidad, 2do piso. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300 Coordinación Zonal Norte Finca La Cruz - Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio: Ex. Campes de la Insularidad, 2do piso. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300 Coordinación Zonal Sur Finca La Cruz - Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio: Ex. Campes de la Insularidad, 2do piso. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300 Coordinación Zonal Oeste Finca La Cruz - Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio: Ex. Campes de la Insularidad, 2do piso. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300	De manera presencial: Berro, Coordinación Zonal Norte, Calles Sábana y Olfantes y Juan Velasco, Edificio de la Provernia, 2do piso. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N38-64 y Sucurs. Teléfono: 3976-0000	SI	Formulario de solicitud del trámite de modificación de régimen especial de Pequeña Minería	Formulario de solicitud del trámite de modificación de régimen especial de Pequeña Minería	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás información necesaria para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si se por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
62	Calificación como comercializadora de derivados de petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, que deseen obtener la calificación como comercializadora de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Votos. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración juramentada. 2. Memoria Técnica. 3. Votos.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	15 Día (s) Laborales	Persona natural o extranjera. No para persona natural extranjera. No para persona jurídica pública. Empresas públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada. Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio María Montenegro de Energía y Minas Av. República del Salvador N° 64 y Saucia.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@energieminas.gov.ar Teléfono: (02) 3970000 ext.1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dirección: Av. República del Salvador N°64 y Saucia. Teléfono: N°64 y Saucia. Teléfono: 3970-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ar de manera Presencial. Edificio Matías de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°64 y Saucia. Teléfono: 3970-000	SI	http://www.energieminas.gov.ar	http://www.energieminas.gov.ar	0	8	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
63	Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) en general. Instalaciones centralizadas o GLP vehicular	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) en general. Instalaciones centralizadas o GLP vehicular.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Autorización como comercializadora. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración juramentada. 2. Memoria Técnica. 3. Autorización como comercializadora.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	15 Día(s) Laborales	Persona jurídica Pública. Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio María Montenegro de Energía y Minas Av. República del Salvador N° 64 y Saucia.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@energieminas.gov.ar Teléfono: (02) 3970000 ext.1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dirección: Av. República del Salvador N°64 y Saucia. Teléfono: N°64 y Saucia. Teléfono: 3970-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ar de manera Presencial. Edificio Matías de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°64 y Saucia. Teléfono: 3970-000	SI	http://www.energieminas.gov.ar	http://www.energieminas.gov.ar	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
64	Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) en establos	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la calificación de la solicitud y autorización de operación de comercialización de GLP en establos.	PRESENCIAL: 1.- Acudir a la Coordinación Zonal que correspondiera a ingresar la solicitud y demás requisitos de ley. 2.- Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal realizará el conasevatorio por correo electrónico para que en el término de 10 días, se den o complete su solicitud. 3.- El conasevatorio será notificado para que se entregue a enter la resolución que declara el inicio de la fase de explotación, en las oficinas de la Coordinación Zonal. 4.- El conasevatorio deberá protocolizar la resolución en cualquier notaría del país. 5.- El conasevatorio deberá inscribirse a resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 6.- El conasevatorio deberá entregar la resolución debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. EN LÍNEA: 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ar e ir al link de "Trámites en línea". 2.- Completar el formulario correspondiente. 3.- Completar el conasevatorio del usuario.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración juramentada. 2. Memoria Técnica.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	15 Día(s) Laborales	Persona jurídica Pública. Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio María Montenegro de Energía y Minas Av. República del Salvador N° 64 y Saucia.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@energieminas.gov.ar Teléfono: (02) 3970000 ext.1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dirección: Av. República del Salvador N°64 y Saucia. Teléfono: N°64 y Saucia. Teléfono: 3970-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ar de manera Presencial. Edificio Matías de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°64 y Saucia. Teléfono: 3970-000	SI	http://www.energieminas.gov.ar	http://www.energieminas.gov.ar	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
65	Cambio de Fase de Evaluación Económica del Yacimiento o Explotación, de Concesiones Minera de Metales y Gran Minería	Los titulares de concesiones mineras metales, Metales Minera y Minería Gran Escala que hayan concluido el etapa de evaluación económica, podrán iniciar la explotación del yacimiento una vez que obtengan la Resolución de Declaratoria del Inicio de la Fase de Explotación. Dicha resolución determinará el inicio del plazo de uso (10 meses) para la explotación del centro de explotación en el Estado Ecuatoriano.	PRESENCIAL: 1.- Acudir a la Coordinación Zonal que correspondiera a ingresar la solicitud y demás requisitos de ley. 2.- Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal realizará el conasevatorio por correo electrónico para que en el término de 10 días, se den o complete su solicitud. 3.- El conasevatorio será notificado para que se entregue a enter la resolución que declara el inicio de la fase de explotación, en las oficinas de la Coordinación Zonal. 4.- El conasevatorio deberá protocolizar la resolución en cualquier notaría del país. 5.- El conasevatorio deberá inscribirse a resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 6.- El conasevatorio deberá entregar la resolución debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. EN LÍNEA: 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ar e ir al link de "Trámites en línea". 2.- Completar el formulario correspondiente. 3.- Completar el conasevatorio del usuario.	PRESENCIAL: 1. Solicitud de Declaratoria de Inicio de la Fase de Explotación del Yacimiento. Acta de negociación Final del contrato de explotación minera. Informe Final de Evaluación Económica del Yacimiento. Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero. Declaración Juramentada antes notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería. EN LÍNEA: 1. Solicitud de Declaratoria de Inicio de la Fase de Explotación del Yacimiento. Acta de negociación Final del contrato de explotación minera. Informe Final de Evaluación Económica del Yacimiento. Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero. Declaración Juramentada antes notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	82 Día(s) Laborales	Persona jurídica Pública. Personas jurídicas nacionales o extranjeras. Empresas privadas. Empresas públicas. Entidad pública o privada, que se inscriben en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 1. Fabricar solicitud 2. Renunciar a Departamento Técnico y Jurídico de la Coordinación Zonal para emisión de requisitos. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Elaborar informes Minero y Jurídico de procedencia Minera, aprobados por el titular de la fase de explotación del yacimiento. 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba el inicio de la fase de explotación del yacimiento. 6. Notificar al usuario la resolución.	Tiene: Oficina Zonal de Minas Tercer Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Correo de la Provincia, 2do piso. Teléfono: 02-3970-000 ext. 3300 Tenis: Oficina Zonal de Minas Tercer Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Correo de la Provincia, 2do piso. Teléfono: 02-3970-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Centro Ciudad Córdoba/Entre Ríos en el Edificio Matías de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°64 y Saucia. Teléfono: 3970-000 Coordinación Zonal Centro Ciudad Córdoba/Entre Ríos en el Edificio Matías de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°64 y Saucia. Teléfono: 3970-000 Coordinación Zonal Sur Nueva Luján/Entre Ríos en el Edificio Matías de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°64 y Saucia. Teléfono: 3970-000 Rebamba: Coordinación Zonal Centro Zona 31, Av. 10 de Agosto y García Moreno (Pta.) - Edificio Canelas, Pta. 2, Oficina 204. Teléfono: 02-3970-000 ext. 1700	De manera presencial dentro de la Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 10), Zonas 1, 2 y 9), Calle Sánchez O'Higgins y Juan de Velasco en el Edificio de la Provincia, 2do piso. Teléfono: 02-3970-000 ext. 3300 Tenis: Oficina Zonal de Minas Tercer Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Correo de la Provincia, 2do piso. Teléfono: 02-3970-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Centro Ciudad Córdoba/Entre Ríos en el Edificio Matías de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°64 y Saucia. Teléfono: 3970-000 Coordinación Zonal Sur Nueva Luján/Entre Ríos en el Edificio Matías de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°64 y Saucia. Teléfono: 3970-000 Rebamba: Coordinación Zonal Centro Zona 31, Av. 10 de Agosto y García Moreno (Pta.) - Edificio Canelas, Pta. 2, Oficina 204. Teléfono: 02-3970-000 ext. 1700	SI	http://www.energieminas.gov.ar	http://www.energieminas.gov.ar	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
¿Cómo puedo ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones?																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudad para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Detallar si se trata de ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si se por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
75	Doimetría personal externa de cuerpo entero	El personal ocupacionalmente espesante que labora en instituciones del sector público y privado, que operan o manipulan fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X o fuentes radiactivas), deberá solicitar el servicio de doimetría personal externa de cuerpo entero, lo que cobren el "reporte de dosis de radiación ionizante". "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). "La doimetría es la medición de la exposición de los rayos X, gamma u otro tipo de radiación que se usan en el tratamiento o diagnóstico. "El doimetría es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica que se usan en el tratamiento o diagnóstico.	Primera vez o renovación Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas de MEM conexas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca) y presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM, se ventanilla de Archivos, presentar el formulario de Doimetría Personal de Cuerpo Entero Firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado (lo no puede descargarse en formato y anexos de esta página). Carga Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la información del día que debe realizar el pago. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas de MEM conexas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca) y presentar el documento de responsabilidad de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	Requisitos para trámite presencial Solicitud del servicio de doimetría Formulario de datos de ingreso. Documento de responsabilidad de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo Requisitos para trámite en línea Formulario de solicitud del servicio de doimetría Documento de responsabilidad de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento 1. Recibir el comprobante de depósito bancario. 2. Entregar la factura del servicio. 3. Entregar el documento de responsabilidad de los usuarios para su verificación. 4. Verificar los cargos bancarios de doimetría de acuerdo al cronograma establecido por el laboratorio (disponiblemente actual al cargo de doimetría caso 2 mensual). 5. Entregar el reporte de dosis de radiación	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$8,00 USD IVA por cada doimetría.	30 Días Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente espesante (Trabajadores espesante a radiación ionizante). Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente espesante (Trabajadores espesante a radiación ionizante). Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ESE, entre otras. Persona Jurídica Privada Educación, salud, industria, agricultura, agroindustrial, agropecuario, artesanal, hospitales, industriales, oficinas que poseen y operan equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades de fines de lucro, entre otras. Dirigido a Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Física, Persona Natural - Jurídica.	Oficina de Doimetría y Radiación Edificio Martín Ministerio de Energía y Minas Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ministerio de Salud, ESE, entre otras. Persona Jurídica Privada Educación, salud, industria, agricultura, agroindustrial, agropecuario, artesanal, hospitales, industriales, oficinas que poseen y operan equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades de fines de lucro, entre otras. Dirigido a Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Física, Persona Natural - Jurídica.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre Teléfono: 3976-000 Ext: 3028	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Martín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	21	268	100%
76	Doimetría personal externa de extremidades en ambas manos	El personal ocupacionalmente espesante que opera o manipula fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X o fuentes radiactivas), deberá solicitar el servicio de doimetría personal externa de extremidades en ambas manos, lo que cobren el "reporte de dosis de radiación ionizante en las extremidades superiores". "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). "La doimetría es la medición de la exposición de los rayos X, gamma u otro tipo de radiación que se usan en el tratamiento o diagnóstico. "El doimetría es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica que se usan en el tratamiento o diagnóstico.	Primera vez o renovación Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la información del día que debe realizar el pago. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas de MEM conexas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca) y presentar el documento de responsabilidad de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	Requisitos para trámite presencial Solicitud del servicio de doimetría Formulario de datos de ingreso. Documento de responsabilidad de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo Requisitos para trámite en línea Formulario de solicitud del servicio de doimetría Documento de responsabilidad de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento 1. Recibir el comprobante de depósito bancario. 2. Entregar la factura del servicio. 3. Entregar el documento de responsabilidad de los usuarios para su verificación. 4. Verificar los cargos bancarios de doimetría de acuerdo al cronograma establecido por el laboratorio (disponiblemente actual al cargo de doimetría caso 2 mensual). 5. Entregar el reporte de dosis de radiación	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$10,00 USD IVA por cada doimetría.	30 Días Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente espesante (Trabajadores espesante a radiación ionizante). Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente espesante (Trabajadores espesante a radiación ionizante). Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ESE, entre otras. Persona Jurídica Privada Educación, salud, industria, agricultura, agroindustrial, agropecuario, artesanal, hospitales, industriales, oficinas que poseen y operan equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades de fines de lucro, entre otras.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ministerio de Salud, ESE, entre otras. Persona Jurídica Privada Educación, salud, industria, agricultura, agroindustrial, agropecuario, artesanal, hospitales, industriales, oficinas que poseen y operan equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades de fines de lucro, entre otras.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre Teléfono: 3976-000 Ext: 3028	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Martín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
77	Doimetría personal interna en uno	El personal ocupacionalmente espesante que opera o manipula fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X o fuentes radiactivas), deberá solicitar el servicio de doimetría personal interna en uno, lo que cobren el "reporte de dosis de radiación ionizante en la incorporación de radiación ionizante". "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). "La doimetría es la medición de la exposición de los rayos X, gamma u otro tipo de radiación que se usan en el tratamiento o diagnóstico. "El doimetría es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica que se usan en el tratamiento o diagnóstico.	Primera vez o renovación Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la información del día que debe realizar el pago. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas de MEM conexas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca) y presentar el documento de responsabilidad de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	Requisitos para trámite presencial Solicitud del servicio de doimetría Formulario de datos de ingreso. Documento de responsabilidad de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo Requisitos para trámite en línea Formulario de solicitud del servicio de doimetría Documento de responsabilidad de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá el reporte de dosis de la medición realizada	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$25,00 USD IVA por cada medición.	15 Días Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente espesante (Trabajadores espesante a radiación ionizante). Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente espesante (Trabajadores espesante a radiación ionizante). Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ESE, entre otras. Persona Jurídica Privada Educación, salud, industria, agricultura, agroindustrial, agropecuario, artesanal, hospitales, industriales, oficinas que poseen y operan equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades de fines de lucro, entre otras.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ministerio de Salud, ESE, entre otras. Persona Jurídica Privada Educación, salud, industria, agricultura, agroindustrial, agropecuario, artesanal, hospitales, industriales, oficinas que poseen y operan equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades de fines de lucro, entre otras.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre Teléfono: 3976-000 Ext: 3028	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Martín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
78	Exposición de la Cadenita en Garantía de Derechos Mineros	El Cadenita deberá presentar ante el Ministerio Sectorial, una solicitud de exposición a consecuencia del control de cadenas sueltas, en el caso de que el Cadenita incumplió con su obligación de entrega o entrega incompleta de un o más de sus Cadenitas de Garantía de Derechos Mineros.	PRESENCIAL 1. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Alinear las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Alinear a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolar ante notario público la resolución. 5. Recibir el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Entregar al propietario del Cadenita, el subidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al trámite "Trámite en Línea". 2. Completar formulario disponible en el Sistema de Gestión Minero. 3. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Alinear las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Alinear a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 6. Protocolar ante notario público la resolución. 7. Recibir el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.	PRESENCIAL Formulario Impreso y Formulario generado del Sistema de Gestión Minero de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud dirigido al Coordinador Zonal suscrito por la persona natural o jurídica concurra planando la ejecución de la Cadenita en Garantía de Derechos Mineros. EN LÍNEA 1. Recibir solicitud 2. Asignar a Departamento Técnico y Jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar y suscribir el resolución que permite o no la solicitud 5. Notificar al usuario la resolución	En analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá el reporte de dosis de la medición realizada	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% de RMJ - Remuneración Mensual básica (incluido) que sea valor de la inscripción de la resolución y cobros por el Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Minas RUC: 17683300001 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 210022767 Código de identificación: 020121732 Nro. de conformación: Dirección: www.gob.ec/controlenergiaeminas	35 Días Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Personas naturales nacientes que no se encuentran en cumplimiento de la Ley de Minería. Persona Natural Ecuatoriana, Personas naturales extranjeras que no se encuentran en cumplimiento de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ESE, entre otras. Persona Jurídica Privada Hospitales, industriales, oficinas que poseen y operan equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades de fines de lucro, entre otras.	Oficina: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle: Sánchez y Cevallos Edificio de la Proreoría, 246 piso: Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tiene: Oficina Zonal de Minas Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio La Compañía de la Ley de Minería. Coordinación Zonal Centro Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio La Compañía de la Ley de Minería. Coordinación Zonal Norte Calle: Los Cálizos Av. Del Bombero en 80, Vía a la Costa Edificio Grazer - Petecorator Sur Plus. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Sur Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 74 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
de los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para su prestación y para ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para descargar el pdf de inicio del servicio y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
79	Emisión de autorización de construcción de instalaciones categorías 1 y 2	El personal ocupacionalmente eguipo así como la institución que requieren dar inicio a la construcción de las categorías según el amparo asociado 1 y 2, deberá solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de construcción, a fin de garantizar que la instalación concuerde con la infraestructura adecuada. Nota: El término preliminar sólo para casos excepcionales. Se informa que las licencias de uso del personal y el cálculo de blindajes son procesos separados e independientes, mismos que contemplan tiempos de revisión y aprobación que puede llevar hasta 30 días, por lo que la emisión de autorización de construcción puede ser iniciada toda vez que tenga aprobados los documentos antes mencionados.	EN LÍNEA: 1. Ingresar en la página www.gec.ec en el trámite Autorización de construcción de instalaciones categorías 1 y 2. 2. Llenar el formulario en línea. 3. Adjuntar los requisitos solicitados. 4. Descarga de la página www.gec.ec en el trámite de la solicitud de autorización de construcción de las instalaciones categorías 1 y 2. PRESENCIAL: 1. Ingresar al edificio de actividad de servicio, indicando su interés de implementar una nueva proyección de la categoría 1 y 2. 2. Entregar los requisitos para la proyección de la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas a las Oficinas Técnicas de Operación y Control. 3. Realizar la autorización de construcción de instalaciones categorías 1 y 2, misma que será emitida a través del correo electrónico registrado.	Requisitos para trámite en línea: 1. Oficio de entrega de documentación técnica de la SCAN, al edificio dirigido a la misma autoridad de la CECC y el que trabaje el mismo que se a realizar a incluir los datos completos de contacto. 2. Anular el informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2, solicitando por la entidad reguladora. 3. Se procede a emitir una orden de pago correspondiente al valor de la autorización solicitada. Requisitos para trámite en físico: 1. Oficio de aprobación del documento Informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2 (IPB emitido por la autoridad reguladora). 2. Aprobación de la memoria de cálculo de blindaje. Nota: Es importante señalar que durante el tiempo que demora la aprobación del informe preliminar la institución no podrá comenzar la construcción del mismo.	1. Verificar que toda la información y documentación habitada este completa y sin observaciones en base a la necesidad de la práctica dentro de las categorías 1 y 2. 2. Anular el informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2, solicitando por la entidad reguladora. 3. Se procede a emitir una orden de pago correspondiente al valor de la autorización solicitada.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días Laborables	Persona Natural Ecuadoriana; Personal ocupacionalmente eguipo (trabajadores eguipados a radiación ionizante). Persona Natural Ecuadoriana; Personal ocupacionalmente eguipo (trabajadores eguipados a radiación ionizante). Persona Jurídica Privada; Ministerio de Salud, ESE, Ministerio de Transportes, Petrolero y Aeronáutico, SEMAR, SOCMA, Centros de Educación Comunitaria, entes de control, hospitales, institutas, cirujías que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entes de control, entes de radiación ionizante, entes de control, entes de radiación ionizante, entes de control, entes de radiación ionizante.	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013.	De manera Presencial Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013.	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.				
80	Emisión de autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante	Aquellas instituciones que requieren importar equipos de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE (EQUIPASS-VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de equipos.	Procedimiento en línea: 1.- El usuario debe ingresar al portal SENAE (EQUIPASS-VUE) y adjuntar los requisitos. 2.- Funciones emergentes revisan la documentación e no está completa se envía a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. 3.- Si los documentos se encuentran completos se realiza la impresión de tasa correspondiente al pago FOD y la inspección según corresponde. 4.- El usuario debe emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 5.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 6.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 7.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 8.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 9.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 10.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec	Requisitos Presenciales: 1.- El usuario debe ingresar al portal SENAE (EQUIPASS-VUE) y adjuntar los requisitos. 2.- Funciones emergentes revisan la documentación e no está completa se envía a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. 3.- Si los documentos se encuentran completos se realiza la impresión de tasa correspondiente al pago FOD y la inspección según corresponde. 4.- El usuario debe emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 5.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 6.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 7.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 8.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 9.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 10.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec	Una vez ingresado el trámite al sistema EQUIPASS la institución asigna la solicitud a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborables podrá realizarse como electrónico registrada la solicitud y el requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0,50 \$ del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipo (y partes) generadores de radiación ionizante. 0,50 \$ del precio FOB + IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipo (y partes) generadores de radiación ionizante. Fundaciones sin fines de lucro, y la compra de la fuente radiactiva o equipo (y partes) generadores de radiación ionizante responde a la venta de equipos generadores de radiación ionizante que son propiedad de la fundación. 0,50 \$ del precio FOB + IVA - Donaciones.	15 Días Laborables	Persona Jurídica Privada; Ministerio de Salud, ESE, Ministerio de Transportes, Petrolero y Aeronáutico, SEMAR, SOCMA, Centros de Educación Comunitaria, entes de control, hospitales, institutas, cirujías que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entes de control, entes de radiación ionizante, entes de control, entes de radiación ionizante, entes de control, entes de radiación ionizante.	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013.	De manera Presencial Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013.	53	361	100%				
81	Emisión de autorización de importación de fuentes abiertas	Las instituciones que requieren importar fuentes abiertas de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE (EQUIPASS-VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.	Procedimiento en línea: 1.- El usuario debe ingresar al portal SENAE (EQUIPASS-VUE) y adjuntar los requisitos. 2.- Funciones emergentes revisan la documentación e no está completa se envía a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. 3.- Si los documentos se encuentran completos se realiza la impresión de tasa correspondiente al pago FOD y la inspección según corresponde. 4.- El usuario debe emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 5.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 6.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 7.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 8.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 9.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 10.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec	Requisitos Presenciales: 1.- El usuario debe ingresar al portal SENAE (EQUIPASS-VUE) y adjuntar los requisitos. 2.- Funciones emergentes revisan la documentación e no está completa se envía a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. 3.- Si los documentos se encuentran completos se realiza la impresión de tasa correspondiente al pago FOD y la inspección según corresponde. 4.- El usuario debe emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 5.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 6.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 7.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 8.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 9.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 10.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec	Una vez ingresado el trámite al sistema EQUIPASS la institución asigna la solicitud a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborables podrá realizarse como electrónico registrada la solicitud y el requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0,50 \$ del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipo (y partes) generadores de radiación ionizante. 0,50 \$ del precio FOB + IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipo (y partes) generadores de radiación ionizante. Fundaciones sin fines de lucro, y la compra de la fuente radiactiva o equipo (y partes) generadores de radiación ionizante responde a la venta de equipos generadores de radiación ionizante que son propiedad de la fundación. 0,50 \$ del precio FOB + IVA - Donaciones.	15 Días Laborables	Persona Jurídica Privada; Ministerio de Salud, ESE, Ministerio de Transportes, Petrolero y Aeronáutico, SEMAR, SOCMA, Centros de Educación Comunitaria, entes de control, hospitales, institutas, cirujías que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entes de control, entes de radiación ionizante, entes de control, entes de radiación ionizante, entes de control, entes de radiación ionizante.	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013.	De manera Presencial Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013.	8	91	100%				
82	Emisión de autorización de importación de fuentes variables	Las instituciones que requieren importar fuentes variables de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE (EQUIPASS-VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.	Procedimiento en línea: 1.- El usuario debe ingresar al portal SENAE (EQUIPASS-VUE) y adjuntar los requisitos. 2.- Funciones emergentes revisan la documentación e no está completa se envía a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. 3.- Si los documentos se encuentran completos se realiza la impresión de tasa correspondiente al pago FOD y la inspección según corresponde. 4.- El usuario debe emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 5.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 6.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 7.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 8.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 9.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 10.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec	Requisitos Presenciales: 1.- El usuario debe ingresar al portal SENAE (EQUIPASS-VUE) y adjuntar los requisitos. 2.- Funciones emergentes revisan la documentación e no está completa se envía a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. 3.- Si los documentos se encuentran completos se realiza la impresión de tasa correspondiente al pago FOD y la inspección según corresponde. 4.- El usuario debe emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 5.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 6.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 7.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 8.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 9.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec 10.- Se procede a emitir la orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: quito.gerenciaoficinas@energyminas.gob.ec	Una vez ingresado el trámite al sistema EQUIPASS la institución asigna la solicitud a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborables podrá realizarse como electrónico registrada la solicitud y el requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0,50 \$ del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipo (y partes) generadores de radiación ionizante. 0,50 \$ del precio FOB + IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipo (y partes) generadores de radiación ionizante. Fundaciones sin fines de lucro, y la compra de la fuente radiactiva o equipo (y partes) generadores de radiación ionizante responde a la venta de equipos generadores de radiación ionizante que son propiedad de la fundación. 0,50 \$ del precio FOB + IVA - Donaciones.	15 Días Laborables	Persona Jurídica Privada; Ministerio de Salud, ESE, Ministerio de Transportes, Petrolero y Aeronáutico, SEMAR, SOCMA, Centros de Educación Comunitaria, entes de control, hospitales, institutas, cirujías que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entes de control, entes de radiación ionizante, entes de control, entes de radiación ionizante, entes de control, entes de radiación ionizante.	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013.	De manera Presencial Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013. Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Surco. Teléfono: 3976-000 ext. 2013.	1	34	100%				

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
Para acceder al servicio en el Ciudadano podrá ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para el uso del servicio y donde se obtiene)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se trata de ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para descargar el pdf de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si se por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat, línea de contacto center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanos que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
88	Emisión de licencia institucional para equipo generadores de radiación ionizante para uso no médico	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico, deberán obtener la licencia institucional (operacional). A fin de asegurar que las instituciones cumplan con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para la operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrá las fechas de emisión y renovación vigentes. Nota: El trámite personal solo para casos excepcionales. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad y la energía asociada emitida es una forma de radiación ionizante.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: quito-graficaoferta@energiaminas.gob.pe . 2. Formular de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico (Para el formulario debe ingresar a www.recursosenergias.gob.pe y descargar el formulario para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico). 3. Realizar la solicitud de licencia institucional. 4. Realizar la documentación habitante que está completa. 5. Realizar el proceso imprescindible que mismo que genera un informe de inspección. 6. Enviar la solicitud de licencia institucional a la Autoridad Reguladora (DRCA) enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). 7. Generar el pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico. 8. Recibir el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la licencia. Nota: En caso de que ya posea la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancelar nuevamente la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o en las Oficinas Técnicas de Guaymas y Cuencas. 9. Personal técnico verifica los documentos y procede a aplicar con la elaboración de la licencia institucional. este proceso tendrá una duración de 10 días hábiles.	Requisitos para trámite presencial: 1. Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico (Para el formulario debe ingresar a www.recursosenergias.gob.pe y descargar el formulario para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico). 2. Formular de licencia habitante que está completa. 3. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (DRCA) enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). 4. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico. Requisitos para trámite en línea: 1. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (DRCA) enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). 2. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico.	1. Recibir la solicitud de licencia institucional. 2. Realizar que la documentación habitante que está completa. 3. Realizar el proceso imprescindible que mismo que genera un informe de inspección. 4. Enviar la solicitud de licencia institucional a la Autoridad Reguladora (DRCA) enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). 5. Generar el pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico. 6. Recibir el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la licencia institucional en materia de Seguridad Radiológica.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	4,00 USD + IVA por equipo generador de radiación ionizante.	15 Días Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio: Granada Cifuentes República del Salvador 1356-64 y Sucursales. Teléfono: 3976-000 Ext: 2015. Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Usadas Av. América, Edificio SEPI/PACSI, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Válor Bio plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211. Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De Manera Presencial Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Usadas Av. América, Edificio SEPI/PACSI, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Válor Bio plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211. Lima a viernes de 08:00 a 17:00	Si	http://www.mde-mim.gob.pe	http://www.mde-mim.gob.pe	1	18	100%	
89	Emisión de licencia institucional para fuentes abiertas	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes radiactivas abiertas deberán obtener la licencia institucional (operacional) para fuentes abiertas. A fin de asegurar que las instituciones cumplan con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para la operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y renovación vigentes. Nota: El trámite personal solo para casos excepcionales. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad y la energía asociada emitida es una forma de radiación ionizante.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: quito-graficaoferta@energiaminas.gob.pe . 2. Formular de solicitud de licencia institucional para fuentes abiertas (Para el formulario debe ingresar a www.recursosenergias.gob.pe y descargar el formulario para fuentes abiertas). 3. Realizar la solicitud de licencia institucional. 4. Realizar la documentación habitante que está completa. 5. Realizar el proceso imprescindible que mismo que genera un informe de inspección. 6. Enviar la solicitud de licencia institucional a la Autoridad Reguladora (DRCA) enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). 7. Generar el pago del costo respectivo por la licencia institucional para fuentes abiertas. 8. Recibir el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la licencia. Nota: En caso de que ya posea la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancelar nuevamente la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o en las Oficinas Técnicas de Guaymas y Cuencas. 9. Personal técnico verifica los documentos y procede a aplicar con la elaboración de la licencia institucional. este proceso tendrá una duración de 10 días hábiles.	Requisitos Presenciales: 1. Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes abiertas (Para el formulario debe ingresar a www.recursosenergias.gob.pe y descargar el formulario para fuentes abiertas). 2. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (DRCA) enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). 3. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para fuentes abiertas. Requisitos en línea: 1. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (DRCA) enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). 2. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para fuentes abiertas.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención y ésta se va asigna a un análisis para la emisión de la licencia. El análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las laboretaciones, en un transcurso de 05 días laborables establecidos, en el requerimiento de 10 días laborables.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	4,00 USD + IVA por fuente radiactiva abierta.	15 Días Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio: Granada Cifuentes República del Salvador 1356-64 y Sucursales. Teléfono: 3976-000 Ext: 2015. Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Usadas Av. América, Edificio SEPI/PACSI, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Válor Bio plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211. Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De Manera Presencial Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Usadas Av. América, Edificio SEPI/PACSI, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Válor Bio plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211. Lima a viernes de 08:00 a 17:00	Si	http://www.mde-mim.gob.pe	http://www.mde-mim.gob.pe	1	5	100%	
90	Emisión de licencia institucional para fuentes selladas	Las personas que poseen RUC o a las instituciones que poseen y prestan servicios con fuentes radiactivas selladas, deberán obtener la licencia institucional (operacional) para fuentes selladas. A fin de asegurar que las instituciones cumplan con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para la operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y renovación vigentes. Nota: El trámite personal solo para casos excepcionales. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad y la energía asociada emitida es una forma de radiación ionizante.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: quito-graficaoferta@energiaminas.gob.pe . 2. Formular de solicitud de licencia institucional para fuentes selladas (Para el formulario debe ingresar a www.recursosenergias.gob.pe y descargar el formulario para fuentes selladas). 3. Realizar la solicitud de licencia institucional. 4. Realizar la documentación habitante que está completa. 5. Realizar el proceso imprescindible que mismo que genera un informe de inspección. 6. Enviar la solicitud de licencia institucional a la Autoridad Reguladora (DRCA) enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). 7. Generar el pago del costo respectivo por la licencia institucional para fuentes selladas. 8. Recibir el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la licencia. Nota: En caso de que ya posea la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancelar nuevamente la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o en las Oficinas Técnicas de Guaymas y Cuencas. 9. Personal técnico verifica los documentos y procede a aplicar con la elaboración de la licencia institucional. este proceso tendrá una duración de 10 días hábiles.	Requisitos Presenciales: 1. Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes selladas (Para el formulario debe ingresar a www.recursosenergias.gob.pe y descargar el formulario para fuentes selladas). 2. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (DRCA) enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). 3. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para fuentes selladas. Requisitos en línea: 1. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (DRCA) enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). 2. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para fuentes selladas.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención y ésta se va asigna a un análisis para la emisión de la licencia. El análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las laboretaciones, en un transcurso de 05 días laborables establecidos, en el requerimiento de 10 días laborables.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	4,00 USD + IVA por fuente radiactiva sellada.	15 Días Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio: Granada Cifuentes República del Salvador 1356-64 y Sucursales. Teléfono: 3976-000 Ext: 2015. Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Usadas Av. América, Edificio SEPI/PACSI, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Válor Bio plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211. Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De Manera Presencial Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Usadas Av. América, Edificio SEPI/PACSI, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Válor Bio plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211. Lima a viernes de 08:00 a 17:00	Si	http://www.mde-mim.gob.pe	http://www.mde-mim.gob.pe	2	11	100%	
91	Emisión de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipo generadores de radiación ionizante	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con equipos generadores de radiación ionizante, deberán obtener la licencia institucional (operacional). A fin de asegurar que las instituciones cumplan con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para la operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrá las fechas de emisión y renovación vigentes. Nota: El trámite personal solo para casos excepcionales. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad y la energía asociada emitida es una forma de radiación ionizante.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: quito-graficaoferta@energiaminas.gob.pe . 2. Formular de solicitud de licencia institucional para instalación y mantenimiento (Para el formulario debe ingresar a www.recursosenergias.gob.pe y descargar el formulario para instalación y mantenimiento). 3. Realizar la solicitud de licencia institucional. 4. Realizar la documentación habitante que está completa. 5. Realizar el proceso imprescindible que mismo que genera un informe de inspección. 6. Enviar la solicitud de licencia institucional a la Autoridad Reguladora (DRCA) enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). 7. Generar el pago del costo respectivo por la licencia institucional para instalación y mantenimiento. 8. Recibir el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la licencia. Nota: En caso de que ya posea la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancelar nuevamente la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o en las Oficinas Técnicas de Guaymas y Cuencas. 9. Personal técnico verifica los documentos y procede a aplicar con la elaboración de la licencia institucional. este proceso tendrá una duración de 10 días hábiles.	Requisitos Presenciales: 1. Formulario de solicitud de licencia institucional para instalación y mantenimiento (Para el formulario debe ingresar a www.recursosenergias.gob.pe y descargar el formulario para instalación y mantenimiento). 2. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (DRCA) enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). 3. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para instalación y mantenimiento. Requisitos en línea: 1. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (DRCA) enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). 2. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para instalación y mantenimiento.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención y ésta se va asigna a un análisis para la emisión de la licencia. El análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las laboretaciones, en un transcurso de 05 días laborables establecidos, en el requerimiento de 10 días laborables.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	4,00 USD + IVA por tipo de equipo.	15 Días Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio: Granada Cifuentes República del Salvador 1356-64 y Sucursales. Teléfono: 3976-000 Ext: 2015. Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Usadas Av. América, Edificio SEPI/PACSI, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Válor Bio plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211. Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De Manera Presencial Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Usadas Av. América, Edificio SEPI/PACSI, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Válor Bio plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211. Lima a viernes de 08:00 a 17:00	Si	http://www.mde-mim.gob.pe	http://www.mde-mim.gob.pe	1	31	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
La Ciudadanía puede ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio	Tiempo de canales disponibles de atención presencial	Servicio Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
52	Emisión Licencia Institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso médico, desean obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. 2. El usuario solicita el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico licitud@energiaminas.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la factura. Nota: En caso de que ya posea la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancelar nuevamente 1. Entregar los requisitos para la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o a las Oficinas técnicas de Guayaquil o Cuenca. 4. Personal técnico verifica los documentos y emite la solicitud de radiación ionizante para uso médico.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: Sólo: gencia.licitud@energiaminas.gob.ec Correo: licitud@energiaminas.gob.ec Formulario de solicitud de radiación ionizante para uso médico. Para el formulario debe ingresar a: www.energiayminas.gob.ec https://www.gob.ec/MEM/turnos/temion-licencia Personal encargado de radiación ionizante con médico. Oficina de cumplimiento de las Disposiciones de Seguridad Radiológica emitidas por la Autoridad Reguladora. 2. Oficina emite por la SCAN el usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. Requisitos en línea: 1. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitidas por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). 2. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico.	La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la emisión del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento a emitir la licencia. Licencia a vencer de BR04 a 1700	4.00 USD + IVA por equipo generador de radiación ionizante. Deposito efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 1245159150. Saldo: 10498 en caso de realizar depósitos en ventanilla institucional. Pólizas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	Lunes a viernes de BR04 a 1700	15 Días) Laborales		Persona Natural Ejecutivos: Personal ocupacionalmente empleado (trabajadores, operarios a radiaciones ionizantes), que posea RUC. Persona Natural Ejecutivos: Personal ocupacionalmente empleado (trabajadores, operarios a radiaciones ionizantes), que posea RUC. Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2013. 21/06/2018 Ext. 2013 Cuenca: Av. Micocha 5/N y de las Américas, Edificio SERNAPACE, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Válor Bae piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	Si	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2013 Cuenca: Av. Micocha 5/N y de las Américas, Edificio SERNAPACE, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Válor Bae piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 de manera Virtual a través del portal www.gob.ec	29	404	100%				
53	Emisión de Información Hidrocarburos	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el territorio nacional, así como eventuales, necesitan información hidrocarbúrica, realicen el trámite en el Ministerio de Energía y Minas	Procedimiento en línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. 3. En el caso de que la información solicitada se encuentre actualizada como confidencial por esta cartera de estado, se procederá a firmar un acuerdo de confidencialidad por escrito, previo a la entrega de información. 4. En el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. 5. Decretar la información solicitada del sistema, a la capacidad lo permite, caso contrario se le emite en un día de desagote (voto del Ministerio) Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el caso de que la información solicitada se encuentre actualizada como confidencial por esta	Requisitos para trámite presencial 1. Oficio o carta de solicitud, especificando la información técnica de hidrocarburos requerida (zona, sistema, regional, geográfica, geológica, hidrocarbúrica) y el motivo por el que se requiere la información, entregada en su caso con la información de las instalaciones. 2. En el caso de ser necesario informar mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Licencia a vencer de BR04 a 1700	15 Días) Laborales		Persona Natural Ejecutivos: Trabajadores, investigadores en temas de hidrocarburos. Persona Natural Ejecutivos: Trabajadores, investigadores en temas de hidrocarburos. Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 02-3976-000 Cuenca: Av. Micocha 5/N y de las Américas, Edificio SERNAPACE, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Válor Bae piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	Si	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2013 Cuenca: Av. Micocha 5/N y de las Américas, Edificio SERNAPACE, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Válor Bae piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 de manera Virtual a través del portal www.gob.ec	0	10	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes						
54	Evaluación de emisiones de radiación	Una mujer embarazada que haya sido sometida a radiaciones ionizantes como paciente o al acompañar y vigilar a un paciente durante un examen radiológico, deberá solicitar el servicio de evaluación de radiación, a fin de valorar el riesgo de radiación que recibe al ser público, para que junto con su médico determine el procedimiento a seguir.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar el servicio de evaluación de radiación mediante oficio dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares 2. Suministrar información técnica requerida del historial de la Dirección de Lincamientos y Protección Radiológica (tipo de examen radiológico, número de toma realizada, lugar, fecha, etc.) 3. Realizar el informe técnico de evaluación de radiación ionizante emitido por una unidad a través de correo electrónico. Procedimiento en línea: 1. Ingresar a www.gob.ec en el trámite correspondiente a Evaluación de radiación de radiación 2. Completar el formulario en línea y adjuntar los requisitos que se muestran allí. 3. Recibir el informe técnico de evaluación de radiación a través de www.gob.ec Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Interno de la Agencia de Regulación y Control 2. Oficio de solicitud de una Extensión de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación de una Resolución de Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas, previamente otorgada e inscrita 3. Título de la Autorización de Libre Aprovechamiento 4. Documentación técnica de respaldo que justifique petición pública 5. Copia de los Actos Administrativos Previos, Declaración Juramentada de no afectación a las actividades mineras, permisos ambientales y producción de los recursos hídricos emitidos por MAM. 6. Último informe de configuración sanitaria auditado presentado al Ministerio Sectorial Requisitos para trámite en línea: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec e al "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Interno 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si es necesario, y subsanar los los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la observación. 5. Acordarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a la resolución regulatoria y Control 6. Solicitar el otorgamiento de derecho de acceso al sistema de la Coordinación Zonal correspondiente En línea: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec e al "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Interno 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si es necesario, y subsanar los los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la observación.	1. Verificar información técnica requerida por el Ministerio de la Agencia de Regulación y Control y aplicaciones nucleares (tipo de examen radiológico, número de toma realizada, lugar, fecha, etc.) 2. Enviar Informe Técnico con el valor de dosis de radiación 3. Placas radiográficas realizadas	Lunes a viernes de BR04 a 1700	10 Días) Laborales	Persona Natural Ejecutivos: Pacientes embarazadas o al acompañar y vigilar a un paciente durante un examen radiológico Personas Naturales Ejecutivos: Pacientes embarazadas o al acompañar y vigilar a un paciente durante un examen radiológico Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2013 Cuenca: Av. Micocha 5/N y de las Américas, Edificio SERNAPACE, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Válor Bae piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	Si	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2013 Cuenca: Av. Micocha 5/N y de las Américas, Edificio SERNAPACE, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Válor Bae piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 de manera Virtual a través del portal www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes					
55	Extensión de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación de la Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Públicas	Las entidades o instituciones del Estado que, directamente o a través de sus contratadas, sea titular de una autorización que autorice o permita libremente la explotación de construcción para obras públicas en áreas no concesionadas o concesionadas, considerando la finalidad social pública, deberán solicitar la extensión de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación y/o actualización por los requerimientos técnicos de la obra pública. La extensión de la vigencia de todas las disposiciones de la Ley de Minería, especialmente las de carácter ambiental.	Presencial: 1. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si es necesario, y subsanar los los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la observación. 3. Acordarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a la resolución regulatoria y Control 4. Solicitar el otorgamiento de derecho de acceso al sistema de la Coordinación Zonal correspondiente En línea: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec e al "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Interno 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si es necesario, y subsanar los los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la observación.	Requisitos para trámite presencial 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Interno de la Agencia de Regulación y Control 2. Oficio de solicitud de una Extensión de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación de una Resolución de Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas, previamente otorgada e inscrita 3. Título de la Autorización de Libre Aprovechamiento 4. Documentación técnica de respaldo que justifique petición pública 5. Copia de los Actos Administrativos Previos, Declaración Juramentada de no afectación a las actividades mineras, permisos ambientales y producción de los recursos hídricos emitidos por MAM. 6. Último informe de configuración sanitaria auditado presentado al Ministerio Sectorial Requisitos para trámite en línea: 1. Ingresar a la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec 2. Oficio de solicitud de una Extensión de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación de una Resolución de Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas, previamente otorgada e inscrita	1. Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2. Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Interno. 3. Validación de los informes técnicos, económicos, catastrales y legal. 4. Emisión de la Resolución.	Lunes a viernes de BR04 a 1700	75 Días) Laborales	Persona Natural Ejecutivos: Personal ocupacionalmente empleado (trabajadores, operarios a radiaciones ionizantes), que posea RUC. Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2013 Cuenca: Av. Micocha 5/N y de las Américas, Edificio SERNAPACE, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Válor Bae piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	Si	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2013 Cuenca: Av. Micocha 5/N y de las Américas, Edificio SERNAPACE, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Válor Bae piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 de manera Virtual a través del portal www.gob.ec	9	29	100%					

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP															
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones															
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)			
96	Extensión de la autorización de operación de comercializadoras de derivados de petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP). El Ministro Sectorial o el Director Ejecutivo de la AECI, según el caso, emite el Acuerdo o Resolución de extensión de la autorización de operación y registro, por cualquiera de las siguientes vías: REGIMEN DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DEL LICUADO DE PETRÓLEO y a. Petición de su titular. b. Por medio de transferencia de la autorización. c. Por sentencia ejecutoriada dictada por autoridad competente. d. Como resultado del control anual realizado por la AECI. e. Por cumplimiento a las disposiciones a este reglamento en forma motivada. f. Por terminación del periodo de vigencia de la autorización otorgada a las comercializadoras. Duración de validez de la autorización de una	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: - Anexos que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice sus subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborales	Persona Jurídica Pública interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matri Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Quito Av. República del Salvador N36-64 y Suquia.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyenergia.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
97	Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud o informe de extensión dirigido al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: - Anexos que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice sus subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborales	Persona Jurídica Pública interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matri Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Quito Av. República del Salvador N36-64 y Suquia.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyenergia.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
98	Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud o informe de extensión dirigido al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: - Anexos que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice sus subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborales	Persona Jurídica Pública interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a Persona Jurídica	Edificio Matri Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Quito Av. República del Salvador N36-64 y Suquia.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyenergia.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
99	Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de acetate agrícola (SPRAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de acetate agrícola (SPRAY OIL).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud o informe de extensión dirigido al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Anexos que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice sus subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborales	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de acetate agrícola (SPRAY OIL)	Edificio Matri Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Quito Av. República del Salvador N36-64 y Suquia.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyenergia.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones especiales, y a) Ciudadanos puede ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadano en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si se por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
100	Gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en un aula	Los usuarios que requieren gestionar y eliminar de su aula los desechos radiactivos, producidos por la contaminación con material radiactivo artificial o natural, o fuentes radiactivas en desuso, presentando de forma autorizada, en el caso que no pueden ser retirados a su lugar de origen, o generados fuera del aula, deberán solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar bajo control las fuentes de radiación, por las que no se ha presentado un plan de gestión de desechos radiactivos, en un aula. En el momento de la gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso firmada, adjuntando la factura y la Matriz de Gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso, firmada y sellada por la institución educativa.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM, en ventanilla de Archivos, presentar el formulario de Gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso firmada, adjuntando la factura y la Matriz de Gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso, firmada y sellada por la institución educativa. PRESENCIAL Solicitar mediante correo electrónico a: ejercicio.gestion@emem.gob.ec la requisición de pago por el servicio "Gestión de desechos radiactivos" para la cual deberá adjuntar la "Matriz Gestión de desechos radiactivos" y el Oficio de autorización de la gestión de desechos radiactivos emitido por la institución educativa. Solicitar mediante correo electrónico a: ejercicio.gestion@emem.gob.ec la requisición de pago por el servicio "Gestión de desechos radiactivos" para la cual deberá adjuntar la "Matriz Gestión de desechos radiactivos" y el Oficio de autorización de la gestión de desechos radiactivos emitido por la institución educativa.	Requisitos para trámite presencial Oficio de respuesta autorizando la gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso emitido por la Dirección de Licensamiento y Protección Radiológica. Matriz de desecho radiactivo (Aplica a todas la aprobaciones emitidas por la Dirección de Licensamiento y Protección Radiológica). Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsecciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 02 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Entregar el informe Mensaje de gestión.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 300,00 + IVA	15 Días laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto, ciudadana que encuentre una fuente radiactiva. Persona Natural Ecuatoriana, Profesional, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadana que encuentre una fuente radiactiva. Persona Jurídica Privada Instituciones o entidades gubernamentales. Usuarios de Medicinas Nucleares para medicina, industria, investigación que deben gestionar fuentes radiactivas que se encuentran en desuso. Persona Jurídica Privada Instituciones o entidades nucleares para medicina, industria, investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que se encuentran en desuso.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Edificio A, República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3975-000 Ext: 1028	Janeth Flores Cruz janeth.flores@emem.gob.ec Teléfono: (02) 3975000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Utcabamba Av. República del Salvador N36-64 y Sucre	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3975-000	SI	www.emem.gob.ec	www.emem.gob.ec	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
101	Gestión de pérdida o daño del dosímetro personal	En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera o maneja fuentes de radiación (equipo de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de preservar la seguridad de los trabajadores. "La reposición consiste en un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) partículas (partículas alfa y beta o neutrones) o radiación ionizante de otro tipo que determina radiactividad, y la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante. "El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, mide una exposición o cualquier otra magnitud radiológica que se usen en el tratamiento diagnóstico. "El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, mide una exposición o cualquier otra magnitud radiológica que se usen en el tratamiento diagnóstico.	Procedimiento en Línea Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM cercanas a su ubicación Quito, Guayaquil, Cuenca, Ibarra o el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM, en ventanilla de Archivos, presentar el Formulario de Documentación Personal de Campo Empleado Firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado (en lo posible desglosar en formatos y anexos de esta página). PRESENCIAL Acordarse a las oficinas del MEM cercanas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca) y solicitar un técnico responsable. El técnico responsable le asesorará sobre el trámite que corresponde a su situación o caso.	Requisitos para trámite presencial Solicitud del servicio de documentación Formulario de datos de registro. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo Formulario de solicitud del servicio de documentación Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsecciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 02 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Institución Pública: 100,00 USD + IVA exceptuando a entidades públicas con convenio. Institución Privada: 100,00 USD+ IVA, por cada dosímetro dañado o perdido.	10 Días Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, expertos y radiaciones ionizantes). Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, expertos y radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Privada Instituciones o entidades gubernamentales. Usuarios de Medicinas Nucleares para medicina, industria, investigación que operan equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades de fines de lucro, entre otros.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Edificio A, República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3975-000 Ext: 1028	Janeth Flores Cruz janeth.flores@emem.gob.ec Teléfono: (02) 3975000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Utcabamba Av. República del Salvador N36-64 y Sucre	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3975-000	SI	www.emem.gob.ec	www.emem.gob.ec	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
102	Gestión de pérdida o daño del porta dosímetro	En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera o maneja fuentes de radiación (equipo de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del porta dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de preservar la seguridad de los trabajadores. "La reposición consiste en un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) partículas (partículas alfa y beta o neutrones) o radiación ionizante de otro tipo que determina radiactividad, y la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante. "El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, mide una exposición o cualquier otra magnitud radiológica que se usen en el tratamiento diagnóstico. "El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, mide una exposición o cualquier otra magnitud radiológica que se usen en el tratamiento diagnóstico.	Procedimiento en Línea Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM cercanas a su ubicación Quito, Guayaquil, Cuenca, Ibarra o el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM, en ventanilla de Archivos, presentar el Formulario de Documentación Personal de Campo Empleado Firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado (en lo posible desglosar en formatos y anexos de esta página). PRESENCIAL Acordarse a las oficinas del MEM cercanas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca) y solicitar un técnico responsable. El técnico responsable le asesorará sobre el trámite que corresponde a su situación o caso.	Requisitos para trámite presencial Solicitud del servicio de documentación Formulario de datos de registro. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo Formulario de solicitud del servicio de documentación Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsecciones. Una vez ingresada la solicitud o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. Persona Naturales e Instituciones Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 12451301.04. Sublínea 150469 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Institución Pública: 25,00 USD + IVA exceptuando a entidades públicas con convenio. Institución Privada: 25,00 USD + IVA por cada porta dosímetro dañado o perdido.	10 Días Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, expertos y radiaciones ionizantes). Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, expertos y radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Privada Instituciones o entidades gubernamentales. Usuarios de Medicinas Nucleares para medicina, industria, investigación que operan equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades de fines de lucro, entre otros. Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica Pública, Persona Natural, Ecuatoriana, Natural, Ecuatoriana, Natural.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Edificio A, República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3975-000 Ext: 1028	Janeth Flores Cruz janeth.flores@emem.gob.ec Teléfono: (02) 3975000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Utcabamba Av. República del Salvador N36-64 y Sucre	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3975-000	SI	www.emem.gob.ec	www.emem.gob.ec	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
103	Identificación de contaminantes radiactivos y su actividad	Los usuarios que requieren realizar la identificación de contaminantes radiactivos y su actividad, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativamente el contenido radiactivo de los radionúclidos presentes en los diferentes matrices. "Se denomina contaminación radiactiva o contaminación nuclear a la presencia o liberación de sustancias radiactivas en las diferentes matrices. Esta contaminación puede proceder de radionúclidos naturales o artificiales. "Los radionúclidos son una forma estable de un elemento que libera radiación ionizante que se descompone y su valor más estable, los radionúclidos se pueden presentar en la naturaleza y producir en el laboratorio. En el campo de la medicina, se usen en las pruebas de diagnóstico y se transforman. "Se denomina contaminación radiactiva o contaminación nuclear a la presencia o liberación de sustancias radiactivas en las diferentes matrices. Esta contaminación puede proceder de radionúclidos naturales o artificiales. "Los radionúclidos son una forma estable de un elemento que libera radiación ionizante que se descompone y su valor más estable, los radionúclidos se pueden presentar en la naturaleza y producir en el laboratorio. En el campo de la medicina, se usen en las pruebas de diagnóstico y se transforman.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM -SCAN - Quito, en ventanilla de Archivos, presentar el formulario de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad. EN LÍNEA Formulario de solicitud del servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. PRESENCIAL Acordarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito, solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud de servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. PRESENCIAL Acordarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito, solicitar un técnico responsable.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsecciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 25 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 300,00 + IVA	15 Días Laborables	Los usuarios que requieren realizar la identificación de contaminantes radiactivos y su actividad, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativamente el contenido radiactivo de los radionúclidos presentes en las diferentes matrices. "Se denomina contaminación radiactiva o contaminación nuclear a la presencia o liberación de sustancias radiactivas en las diferentes matrices. Esta contaminación puede proceder de radionúclidos naturales o artificiales. "Los radionúclidos son una forma estable de un elemento que libera radiación ionizante que se descompone y su valor más estable, los radionúclidos se pueden presentar en la naturaleza y producir en el laboratorio. En el campo de la medicina, se usen en las pruebas de diagnóstico y se transforman.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Edificio A, República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3975-000 Ext: 1028	Janeth Flores Cruz janeth.flores@emem.gob.ec Teléfono: (02) 3975000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Utcabamba Av. República del Salvador N36-64 y Sucre	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3975-000	SI	www.emem.gob.ec	www.emem.gob.ec	0	1	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, tanto de atención y demás, indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se trata de ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si se por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
113	Mantenimiento de fuentes reactivas por punto monitoreado	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de factuación, y solicitar la emisión de la factura. En la oficina del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el Formulario de Monitoreo de Fuentes reactivas por punto monitoreado firmado, adjuntando la factura, las muestras se tomarán in situ. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes reactivas por punto monitoreado Factura de pago del trámite respectivo EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes reactivas por punto monitoreado Factura de pago del trámite respectivo EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo	1. Realizar el oficio solicitando el servicio, dirigido al subsecretario de control y aplicaciones nucleares. 2. Entregar la requisición respectiva. 3. Realizar el comprobante de depósito bancario. 4. Entregar la factura del servicio. 5. Coordinar monitoreo in situ. 6. Contratar la toma de muestras para evaluar el contenido radiactivo. 7. Entregar el informe de contenido radiactivo y/o verificación del contenido.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$50,00 USD + IVA medidos por punto Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 234515104. Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla	15 Días() Laborables	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Persona Jurídica Privada Instituciones o personas naturales usuarias de biotecnología nuclear para medicina, industria e investigación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Edificio Aca. República del Salvador N36-64 y Sucisa. Teléfono: 3976-000 Ext. 2028	Janeith Flores Cruz janeith.flores@energiamin.gov.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 2028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucisa	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial. Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucisa. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/monitoreo-de-fuentes-activas-reactivas-por-punto-monitoreado	http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/monitoreo-de-fuentes-activas-reactivas-por-punto-monitoreado	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
114	Mantenimiento de niveles de radiactividad natural o artificial	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Este trámite realizado por la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Ministerio de Energía y Minas se lleva adelante con el objetivo de determinar los niveles de radiación generados por fuentes radiactivas presentes en instalaciones o áreas radiactivas que cuenten con licencia de operación o estén en proceso de obtención. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial Factura de pago del trámite respectivo EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial Factura de pago del trámite respectivo EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección o área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 2 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Por cotizar	15 Días() Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Persona Jurídica ocupacionalmente requerido, ciudadanía que encuentre una fuente radiactiva. Persona Natural Estranjero Profesionista, personal ocupacionalmente requerido, ciudadanía que encuentre una fuente radiactiva. Persona Jurídica Privada Entidades gubernamentales usuarias de biotecnología nuclear para medicina, industria e investigación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Edificio Aca. República del Salvador N36-64 y Sucisa, Teléfono: 3976-000 Ext. 2028 Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucisa	Janeith Flores Cruz janeith.flores@energiamin.gov.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 2028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucisa	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial. Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucisa. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/monitoreo-de-niveles-de-radiactividad-natural-o-artificial	http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/monitoreo-de-niveles-de-radiactividad-natural-o-artificial	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
115	Notificación de programas alternos de pozos productores hidrocarburos, inyectoras o reinyectoras	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburos en el territorio ecuatoriano, deben obtener el oficio y modificación de aprobación para el reacomodamiento de pozos productores a inyectoras o reinyectoras. EN LÍNEA 1. Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea" 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Realizar notificaciones de la institución. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web) / Atención Web (Presencial)	PRESENCIAL: Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación Formulario de reacomodamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH EN LÍNEA Formulario de reacomodamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	PRESENCIAL: Formulario de reacomodamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH EN LÍNEA Formulario de reacomodamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución por aprobaciones, y lementar oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1250,00 + IVA Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 234515104. Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla	30 Días() Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas que realicen actividades hidrocarburos en el estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Maria Iudith Córdoba Pérez maria.cordoba@energiamin.gov.ec Teléfono: (02) 3976000 Ext. 2906 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dpto. Av. República del Salvador N36-64 y Sucisa.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial. Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucisa. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/notificacion-de-programas-alternos-de-pozos-productores-hidrocarburos-inyectoras-o-reinyectoras	http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/notificacion-de-programas-alternos-de-pozos-productores-hidrocarburos-inyectoras-o-reinyectoras	3	23	100%	
116	Notificación de reacomodamientos de pozos productores hidrocarburos, inyectoras o reinyectoras	PRESENCIAL: 1. Entrega de Oficio de aprobación o trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad 2. Recibir el Oficio de aprobación o modificación de trámite respectivo EN LÍNEA 1. Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea" 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Realizar notificaciones de la institución. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web) / Atención Web (Presencial)	PRESENCIAL: Formulario de reacomodamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH EN LÍNEA Formulario de reacomodamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	PRESENCIAL: Formulario de reacomodamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH EN LÍNEA Formulario de reacomodamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reanudar a máxima autoridad 2. Reanudar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del área designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1.250 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 234515104. Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla	30 Días() Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas que realicen actividades hidrocarburos en el estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Maria Iudith Córdoba Pérez maria.cordoba@energiamin.gov.ec Teléfono: (02) 3976000 Ext. 2906 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dpto. Av. República del Salvador N36-64 y Sucisa.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial. Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucisa. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/notificacion-de-reacomodamientos-de-pozos-productores-hidrocarburos-inyectoras-o-reinyectoras	http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/notificacion-de-reacomodamientos-de-pozos-productores-hidrocarburos-inyectoras-o-reinyectoras	16	261	100%	
117	Notificación de cumplimiento y pruebas iniciales	Las empresas que tienen contrato de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los procesos necesarios para obtener el oficio de acceso técnico para compilación y pruebas iniciales, se trabaja y ejecuta según corresponde. PRESENCIAL: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar la denuncia en secretaría general. La denuncia es registrada de secretaría general la entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web) / Atención Web (Presencial)	PRESENCIAL: Formulario de compilación y pruebas iniciales Pagos electrónicos de la zona de interés Mapa de ubicación Procedimiento operacional Cuadro de compilación y levantamiento artificial Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la ANCH Informe técnico RESENCIAL: Formulario de compilación y pruebas iniciales Pagos electrónicos de la zona de interés Mapa de ubicación Procedimiento operacional Cuadro de compilación y levantamiento artificial Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la ANCH Informe técnico	PRESENCIAL: Formulario de compilación y pruebas iniciales Pagos electrónicos de la zona de interés Mapa de ubicación Procedimiento operacional Cuadro de compilación y levantamiento artificial Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la ANCH Informe técnico	1. Ingresar el documento oficio dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Realizar el documento de aprobación o negación.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1000,00 para notificación de programas de compilación y pruebas iniciales. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 234515104. Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla	30 Días() Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas petroleras dedicadas a actividades hidrocarburos que realicen actividades hidrocarburos en el Estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Maria Iudith Córdoba Pérez maria.cordoba@energiamin.gov.ec Teléfono: (02) 3976000 Ext. 2906 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dpto. Av. República del Salvador N36-64 y Sucisa.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial. Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucisa. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/notificacion-de-cumplimiento-y-pruebas-iniciales	http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/notificacion-de-cumplimiento-y-pruebas-iniciales	6	63	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás información relevante para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para descargar en la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
122	Obtención de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaves para Personas Jurídicas Extranjeras.	Un particular persona natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relaves de acuerdo a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución. 5. Iniciar en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Entregar al egresador del despacho habilitamiento registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	PRESENCIAL: 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficina de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaves para Personas Jurídicas Extranjeras dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el solicitante, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la nave y el proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo. EN LÍNEA 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec. 2. Oficina de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaves para Personas Jurídicas Extranjeras dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el solicitante, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la nave y el proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo.	1. Recibir solicitud 2. Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Solicitar al patrocinador la subvención de los requisitos en su caso. 5. Elaborar informes técnicos -justificación de pertinencia. 6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 7. Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$206 de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 17683080001 Tipo de cuenta: Corriente No. de cuenta: 210022767 Cuenta de conformación: Institución: controlcentroconvenyerg.gub.ec	1800 (Minutos) Laborales	Personas jurídicas extranjeras, personas naturales o extranjeras que no se encuentran en el territorio de la Ley de Minería y que requieren de una licencia para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relaves.	Coordinación Zonal Centro Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco s/n, Edificio de la Prorectora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tiene Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio Fa. Consejo de la Insulataura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Calle Los Colóns Av. 2do Bombero km 60 Vía a la Costa - Edificio Gra - Petecorador 1er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (E-1) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina Costal, Piso 2, Oficina Neta - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3100	De manera presencial dentro de la Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco s/n, Edificio de la Prorectora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tiene Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio Fa. Consejo de la Insulataura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Calle Los Colóns Av. 2do Bombero km 60 Vía a la Costa - Edificio Gra - Petecorador 1er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (E-1) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina Costal, Piso 2, Oficina Neta - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3100	SI	Formulario de solicitud de autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relaves para personas jurídicas extranjeras	Formulario de solicitud de autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relaves para personas jurídicas extranjeras	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
123	Obtención de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaves para Personas Naturales.	Un particular persona natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relaves de acuerdo a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución. 5. Iniciar en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Entregar al egresador del despacho habilitamiento registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	PRESENCIAL: 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficina de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaves para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el solicitante, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la nave y el proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo. EN LÍNEA 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec. 2. Oficina de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaves para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el solicitante, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la nave y el proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo.	1. Recibir solicitud 2. Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 4. Solicitar al patrocinador la subvención de los requisitos en su caso. 5. Elaborar informes técnicos -justificación de pertinencia. 6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 7. Envío de la información, emisión de informe.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$206 de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 17683080001 Tipo de cuenta: Corriente No. de cuenta: 210022767 Cuenta de conformación: Institución: controlcentroconvenyerg.gob.ec	1800 (Minutos) Laborales	Personas Naturales Ecuadorianas, Personas naturales nacidas que no se encuentran en el territorio de la Ley de Minería y que requieren de una licencia para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relaves.	Coordinación Zonal Centro Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco s/n, Edificio de la Prorectora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tiene Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio Fa. Consejo de la Insulataura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Calle Los Colóns Av. 2do Bombero km 60 Vía a la Costa - Edificio Gra - Petecorador 1er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (E-1) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina Costal, Piso 2, Oficina Neta - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3100	De manera presencial dentro de la Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco s/n, Edificio de la Prorectora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tiene Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio Fa. Consejo de la Insulataura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Calle Los Colóns Av. 2do Bombero km 60 Vía a la Costa - Edificio Gra - Petecorador 1er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (E-1) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina Costal, Piso 2, Oficina Neta - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3100	SI	Formulario de solicitud de autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relaves para personas naturales	Formulario de solicitud de autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relaves para personas naturales	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
124	Obtención de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Medicinales a la Exportación de Sustancias Minerales Medicinales para Personas Jurídicas Extranjeras.	Un particular persona jurídica podrá solicitar el otorgamiento de una licencia de comercialización y/o exportación de sustancias minerales medicinales a la exportación de sustancias minerales medicinales de acuerdo a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución. 5. Iniciar en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Entregar al egresador del despacho habilitamiento registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	PRESENCIAL: 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficina de solicitud de Otorgamiento de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Medicinales a la Exportación de Sustancias Minerales Medicinales para Personas Jurídicas Extranjeras dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el solicitante, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la nave y el proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo. EN LÍNEA 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec. 2. Oficina de solicitud de Otorgamiento de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Medicinales a la Exportación de Sustancias Minerales Medicinales para Personas Jurídicas Extranjeras dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el solicitante, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la nave y el proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo.	1. Recibir solicitud 2. Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Solicitar al patrocinador la subvención de los requisitos en su caso. 5. Elaborar informes técnicos -justificación de pertinencia. 6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 7. Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$206 de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 17683080001 Tipo de cuenta: Corriente No. de cuenta: 210022767 Cuenta de conformación: Institución: controlcentroconvenyerg.gub.ec	1800 (Minutos) Laborales	Personas jurídicas extranjeras, personas naturales o extranjeras que no se encuentran en el territorio de la Ley de Minería y que requieren de una licencia para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relaves.	Coordinación Zonal Centro Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco s/n, Edificio de la Prorectora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tiene Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio Fa. Consejo de la Insulataura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Calle Los Colóns Av. 2do Bombero km 60 Vía a la Costa - Edificio Gra - Petecorador 1er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (E-1) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina Costal, Piso 2, Oficina Neta - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3100	De manera presencial dentro de la Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco s/n, Edificio de la Prorectora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tiene Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio Fa. Consejo de la Insulataura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Calle Los Colóns Av. 2do Bombero km 60 Vía a la Costa - Edificio Gra - Petecorador 1er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (E-1) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina Costal, Piso 2, Oficina Neta - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3100	SI	Formulario de solicitud de autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relaves para personas naturales	Formulario de solicitud de autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relaves para personas naturales	0	6	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
125	Obtención de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Medicinales a la Exportación de Sustancias Minerales Medicinales para Personas Jurídicas Extranjeras.	Trámite para el otorgamiento de licencias de comercialización y/o exportación de sustancias minerales medicinales a la exportación de sustancias minerales medicinales a personas jurídicas que no se encuentran en el territorio de la Ley de Minería y que requieren de una licencia para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relaves de acuerdo a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución. 5. Iniciar en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Entregar al egresador del despacho habilitamiento registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	PRESENCIAL: 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficina de solicitud de Otorgamiento de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Medicinales a la Exportación de Sustancias Minerales Medicinales para Personas Jurídicas Extranjeras dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el solicitante, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la nave y el proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo. EN LÍNEA 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec. 2. Oficina de solicitud de Otorgamiento de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Medicinales a la Exportación de Sustancias Minerales Medicinales para Personas Jurídicas Extranjeras dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el solicitante, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la nave y el proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo.	1. Recibir solicitud 2. Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Solicitar al patrocinador la subvención de los requisitos en su caso. 5. Elaborar informes técnicos -justificación de pertinencia. 6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 7. Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$206 de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 17683080001 Tipo de cuenta: Corriente No. de cuenta: 210022767 Cuenta de conformación: Institución: controlcentroconvenyerg.gub.ec	1800 (Minutos) Laborales	Personas naturales Ecuadorianas y extranjeras que no se encuentran en el territorio de la Ley de Minería y que requieren de una licencia para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relaves.	Coordinación Zonal Centro Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco s/n, Edificio de la Prorectora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tiene Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio Fa. Consejo de la Insulataura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Calle Los Colóns Av. 2do Bombero km 60 Vía a la Costa - Edificio Gra - Petecorador 1er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (E-1) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina Costal, Piso 2, Oficina Neta - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3100	De manera presencial dentro de la Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco s/n, Edificio de la Prorectora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tiene Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio Fa. Consejo de la Insulataura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Calle Los Colóns Av. 2do Bombero km 60 Vía a la Costa - Edificio Gra - Petecorador 1er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (E-1) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina Costal, Piso 2, Oficina Neta - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3100	SI	Formulario de solicitud de autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relaves para personas naturales	Formulario de solicitud de autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relaves para personas naturales	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
112	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	La persona jurídica, nacional o extranjera, pública o privada, interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la reforma a la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de reforma por ampliación o modificación en la finalidad de abastecimiento o enviado dirigida al Ministerio de Energía y Recursos. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección o ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos(1) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana. No aplica. Persona Natural Extranjera. No aplica. Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada. Empresas privadas e interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Oficina Maestría Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Av. República del Salvador N°36-64 y Suñiza)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenergias.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N°36-64 y Suñiza.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Maestría de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	Formulario de solicitud de reforma por ampliación o modificación en la finalidad de abastecimiento o enviado dirigida al Ministerio de Energía y Recursos	Formulario de solicitud de reforma por ampliación o modificación en la finalidad de abastecimiento o enviado dirigida al Ministerio de Energía y Recursos	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
113	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de reforma por cambio de marca dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Anexos que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección o ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos(1) Laborables	Persona Jurídica Privada. Empresas privadas e interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Maestría Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Av. República del Salvador N°36-64 y Suñiza)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenergias.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1212 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N°36-64 y Suñiza.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Maestría de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	Formulario de solicitud de reforma por cambio de marca dirigida al Ministerio de Energía y Minas	Formulario de solicitud de reforma por cambio de marca dirigida al Ministerio de Energía y Minas	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
113	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agriña (DPAX OL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agriña (DPAX OL).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de reforma dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección o ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos(1) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana. No aplica. Persona Natural Extranjera. No aplica. Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Maestría Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Av. República del Salvador N°36-64 y Suñiza)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenergias.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N°36-64 y Suñiza.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Maestría de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	Formulario de solicitud de reforma dirigida al Ministerio de Energía y Minas	Formulario de solicitud de reforma dirigida al Ministerio de Energía y Minas	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
114	Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	Las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarbónicas, deben registrar el Registro de Directivas de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarbónico. REGISTRO SISTEMA UNIFICADO INFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Máximo de documentación interna Art. 13. Ejecución de directiva o registro. Una vez que la organización social obtenga la aprobación de la personalidad jurídica, entregará su directorio de la membresía a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación: 1. Convocatoria a la asamblea, y 2. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la corporación.	Entrega de documentación en base a la solicitud en el Edificio Maestría. Análisis de la documentación presentada en el NEMA aplicando matriz. Notificar al oficio con la descripción de la directiva definitiva de la Organización en el domicilio judicial registrado en la solicitud.	Requisitos Obligatorios: Solicitud de registro de la directiva de la Organización social. Convocatoria a asamblea. Acta de asamblea. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.	1.- Recepción y análisis de la documentación 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	No se ha registrado información	Persona Natural Ecuatoriana. Persona natural interesada en las actividades hidrocarbónicas. Persona Natural Extranjera. Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbónicas.	Edificio Maestría Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Av. República del Salvador N°36-64 y Suñiza)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenergias.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1212 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N°36-64 y Suñiza.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Maestría de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	Formulario de solicitud de registro de la directiva de la Organización social	Formulario de solicitud de registro de la directiva de la Organización social	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o la ciudadana para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de usuarios del servicio (Describir si es para ciudadana en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que atiende el servicio	Dirección y dependencia de la oficina que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
115	Renovación de autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para el trámite Presencial: 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Anexo que considere pertinente. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsiguientes. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos) Laborables	Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles.	Edificio María Montenegro en Energía y Minas, Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyminas.gob.ec Teléfono: (02) 397000 Ext. 1212 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Sucre.	SI	http://www.minec.gob.ec/portal/verDetalleServicio.aspx?IDServicio=115	http://www.minec.gob.ec/portal/verDetalleServicio.aspx?IDServicio=115	0	11	NO AFICVA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
116	Renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para el trámite Presencial: 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsiguientes. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles.	Edificio María Montenegro en Energía y Minas, Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyminas.gob.ec Teléfono: (02) 397000 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Sucre.	NO	http://www.minec.gob.ec/portal/verDetalleServicio.aspx?IDServicio=116	http://www.minec.gob.ec/portal/verDetalleServicio.aspx?IDServicio=116	0	1	NO AFICVA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
117	Renovación de Autorización Para la Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinería y Bauxilera	Trámite orientado a la renovación de la licencia personal (ocupacional) en materia de seguridad radiológica previa al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Reguladora, autorizada al gerente del caso a la operación de fuentes de radiación, de acuerdo a la reglamentación vigente. El licenciatario puede optar por tomar el curso básico de protección radiológica o asistir al curso de actualización de la licencia personal (ocupacional).	1. Completar el formulario de solicitud de licencia personal. 2. Recibir el puntaje de servicio con el valor a vencer por el trámite. 3. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MINEC. 4. Recibir la factura del trámite. 5. Ingresar la documentación previamente validada para tramitar de la licencia. 6. Recibir la licencia personal renovada en las instalaciones del MINEC.	1. Cédula de identidad original para nacionales, en el caso de extranjeros se deberá presentar la visa de trabajo. 2. Formulario de solicitud de renovación de licencia personal debidamente llenado. 3. Copia simple del certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en base a los exámenes de laboratorio (hematología hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses). 4. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, fuentes ionizantes y aceleradores (vigencia 3 meses). 5. Copia simple de certificados o diplomas de cursos formales de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (vigencia 4 años). 6. Certificado de los exámenes en materia de seguridad radiológica (Bomar el Curso Básico de Protección Radiológica dictado por la SCAR). 7. Aprobar el examen adicional en la práctica de Medicina Nuclear, Cálculo, Radioterapia, Radias ionizantes, NORM, Transporte y prácticas consideradas dentro de las categorías 1 y 2. (vigencia 1 año). 7.1. En el campo de medicina, los profesionales deberán tener registrado su formación en el Senescy. 7.2. En la industria, los operadores que no tengan registrado su formación en el Senescy, deberán acreditar al menos 40 horas de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (considerados auxiliares). 8. Factura de pago del costo respectivo de la licencia personal (ocupacional).	1. Recibir solicitud. 2. Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Elaborar informes técnicos jurídicos de pertinencia a Estructura y archivar la resolución que envía a ser la educación. 5. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	3% de RRMU por la protocolización de la resolución administrativa en el registro minero. Depositar en la cuenta del Banco de Pichincha el nombre de la AECORRENS Cuenta corriente: 01021121004 Sub-Línea 13020	16000 Minutos) Laborables	Persona Natural Persona Jurídica Privada Persona Jurídica Pública	Barro Colorado Zona Occidental - Quechabamba y Zambora, Calle Sánchez y Chantado y Juan de Vilmaico ave. Edificio de la Prevención, Zambora - Telefónos: 02-3970-000 ext. 3202 Tiene Oficina Zonal de Minas Tene Avenida 15 de Noviembre y Zambora, Edificio Eo. Consejo de la Inspección y Operación de Planta de Beneficio, Fundición y Refinería, en la ciudad de Guayaquil: Coordinación Zonal Centro (Zona 4, 5 y 6), CBA, Los Cobos Av. Guabambamba en el. Vía a la Provincia 1er Piso. Telefónos: 02-3970-000 ext. 3200 Refinería de Bauxilera de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minas. Persona Jurídica Pública Que obtiene el título para la instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición y Refinería de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minas. Persona Jurídica Pública Que obtiene el título para la instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición y Refinería de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minas. Persona Jurídica Pública Que obtiene el título para la instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición y Refinería de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minas.	Coordinación Zonal Centro crmcey1302@recursosyminas.gob.ec (02) 3970000 ext. 3200 Coordinación Zonal Centro Sur crmsur1302@recursosyminas.gob.ec (02) 3970-000 ext.3000 Coordinación Zonal Central crmcentral1302@recursosyminas.gob.ec (02) 3970000 ext.3200 Coordinación Zonal Norte crmnorte1302@recursosyminas.gob.ec (02) 3970-000 ext.3800 Coordinación Zonal Sur crmsur1302@recursosyminas.gob.ec (02) 3970000 ext.3400	SI	http://www.minec.gob.ec/portal/verDetalleServicio.aspx?IDServicio=117	http://www.minec.gob.ec/portal/verDetalleServicio.aspx?IDServicio=117	1	7	100%	
118	Renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (DMAF 01)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para el trámite Presencial: 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsiguientes. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos) Laborables	Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles.	Edificio María Montenegro en Energía y Minas, Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyminas.gob.ec Teléfono: (02) 397000 Ext. 1212 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Sucre.	SI	http://www.minec.gob.ec/portal/verDetalleServicio.aspx?IDServicio=118	http://www.minec.gob.ec/portal/verDetalleServicio.aspx?IDServicio=118	0	0	NO AFICVA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para acceder a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial. (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
143	Renovación de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y derivados, deben obtener la renovación de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en línea: 1.- Hacer click en donde indica "tramite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibiré mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos actualizados, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14000 Minuto(s) Laborales	Personas jurídicas, Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y derivados. Personas jurídicas Privadas y Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y derivados. Brigada o Persona Jurídica	Ciudad Montenegro Edificio Multi Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Av. República de Salvador N° 64 y Suacha) Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Calle 64 y Suacha. Dpto. Republica del Salvador N°64 y Suacha.	De manera Virtual, a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Multi de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 10044 y Suacha. Teléfono: 3976-000	SI	NO APLICA, se indica en el sitio Web que no se aplica este tipo de trámite	https://www.gub.ingeminas.gob.ec/portal/ingles/comercializacion-de-gas-licuado-de-petroleo	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
144	Renuncia de Derechos Mineros (Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libros Aprovechamientos de Mataderos de Construcción para Cera Pública, Operación de Plantas de Beneficio, Licencias de Comercialización)	Los titulares de un derecho minero correspondiente a permisos de minería artesanal, concesiones mineras, libros aprovechamientos de mataderos de construcción para cera pública, operación de planta de beneficio o títulos de comercialización pueden renunciar libre y voluntariamente al derecho que le fue otorgado en referencia a la normativa señalada.	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Absorber la observación del trámite, si existiera, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 3.- Asentarse en las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolar ante notario público la renuncia. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al sitio "Trámite en Línea". 2.- Completar formulario correspondiente. 3.- Cargar documentos habilitantes. 4.- Absorber las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5.- Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.ec. 6.- Protocolar ante notario público la renuncia. 7.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.	PRESENCIAL Oficio de solicitud de renuncia de derechos mineros: de permisos de minería artesanal, concesiones mineras, libros aprovechamientos de mataderos de construcción para cera pública, operación de planta de beneficio, licencias de comercialización, dirigida al Coordinador Zonal, sujeción por el titular. EN LINEA 1.- Título de la concesión del permiso. 2.- Certificado de patentes y reglas. 3.- Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación. 4.- Documento mediante el cual se acredite la aprobación de la autoridad ambiental. 5.- Determinación del número de hectáreas mineras materia de la renuncia, Coordenadas Catastrales. EN LINEA 1.- Llenar formulario en línea en la plataforma gob.ec. 2.- Cargar documentos habilitantes. 3.- Título de la concesión del permiso. 4.- Certificado de patentes y reglas. 5.- Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación. 6.- Documento mediante el cual se acredite la aprobación de la autoridad ambiental. 7.- Determinación del número de hectáreas mineras materia de la renuncia, Coordenadas Catastrales.	1.- Recibir solicitud 2.- Reingresar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisar los requisitos. 3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4.- Elaborar informes técnico-jurídico de pertinencia. 5.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la resolución. 6.- Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	1600 Minuto(s) Laborales	Personas Naturales Escrituras: Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas Escrituras: Personas jurídicas nacionales y extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas públicas, comunitarias o indígenas, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas públicas, comunitarias o indígenas, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Surco: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Córdova y Juan de Velasco s/n. Edificio de la Previsora, 3do. piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3803. Coordinación Zonal Centro Tena: Oficina Zonal de Tena. Avenida 15 de Noviembre y Zorroa. Edificio de la Concesión de las Industrias, 3er. piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800. Coordinación Zonal Litoral Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 3, 4 y 5) Calle Los Colcos. Av. San Francisco Km 01 Vía a Costa. Edificio Grae - Petrolera del Popo. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Coordinación Zonal Norte Coca: Calle Los Colcos. Av. San Francisco Km 01 Vía a Costa. Edificio Grae - Petrolera del Popo. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200. Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 1). Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Catalina, Piso 2. Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 1100 Cacha: Coordinación Zonal	De manera Virtual, a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Multi de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 10044 y Suacha. Teléfono: 3976-000	SI	NO APLICA, se indica en el sitio Web que no se aplica este tipo de trámite	https://www.gub.ingeminas.gob.ec/portal/ingles/renuncia-de-derechos-mineros	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	